



LEGISLATURA

PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

39º PERÍODO LEGISLATIVO

REUNIÓN XVIII – SESIÓN ESPECIAL

17 de Marzo de 2011

Presidencia: *ingeniero Bautista José MENDIOROZ* y don *Jorge Raúl PASCUAL*.

Secretarios: *ingeniero Víctor Hugo MEDINA* y *doctora Noemí SOSA*.

Nómina de legisladores

<i>BARDEGGIA, Luis María</i>	<i>PASCUAL, Jorge Raúl</i>
<i>BONARDO, Luis Eugenio</i>	<i>PERALTA, Carlos Gustavo</i>
<i>BUYAYISQUI, Gabriela Analía</i>	<i>PESATTI, Pedro Oscar</i>
<i>CASADEI, Adrián Jorge</i>	<i>RAMIDÁN, Martha Gladys</i>
<i>CIDES, Juan Elbi</i>	<i>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</i>
<i>CONTRERAS, Beatriz del Carmen</i>	<i>SÁNCHEZ, Carlos Antonio</i>
<i>DE REGE, Mario</i>	<i>SORIA, Martín Ignacio</i>
<i>GARCÍA, María Inés</i>	<i>TAMBURRINI, Renzo</i>
<i>GATTI, Fabián Gustavo</i>	<i>TGMOSZKA, Carlos Alberto</i>
<i>GRILL, Graciela Noemí</i>	<i>TORRES, Adrián</i>
<i>HORNE, Silvia Reneé</i>	<i>VÁZQUEZ, Manuel Alberto</i>
<i>LAURIENTE, Rubén Rodolfo</i>	<i>Ausentes:</i>
<i>LAZZARINI, Inés Soledad</i>	<i>BETHENCOURT, María Ester</i>
<i>LÁZZERI, Pedro Iván</i>	<i>CORTÉS, Nelson Daniel</i>
<i>LÓPEZ, Facundo Manuel</i>	<i>GARCÍA LARRABURU, Silvina M</i>
<i>LUEIRO, Claudio Juan Javier</i>	<i>GUTIÉRREZ, Adriana Emma</i>
<i>MANSO, Beatriz</i>	<i>HANECK, Irma</i>
<i>MAZA, María Inés Andrea</i>	<i>MEANA GARCÍA, María Nelly</i>
<i>MILESI, Marta Silvia</i>	<i>PERALTA, Carlos Alberto</i>
<i>MORÁN de DI BIASE, Graciela</i>	<i>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</i>
<i>MUENA, Osvaldo Enrique</i>	<i>SARTOR, Daniel Alberto</i>
<i>ODARDA, María Magdalena</i>	<i>ZUAIN, Jesús</i>

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecisiete días del mes de marzo del año 2011, siendo las 12 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 29 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señoras legisladoras Beatriz Contreras y Graciela Morán de Di Biase a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Señor presidente: Solicito licencia para los legisladores Nelly Meana García, Adriana Gutiérrez, Daniel Sartor y Jesús Zuain, el legislador Cides se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE – Señor presidente: Solicito licencia para los legisladores Carlos Alberto Peralta, María Bethencourt, Silvina García Larraburu y Ademar Rodríguez. En el transcurso de la sesión se incorporará el resto de los legisladores del bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Señor presidente: Para informar que las señoras legisladoras Beatriz Manso y Martha Ramidán se incorporarán en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ – Para solicitar licencia por razones de salud para la señora legisladora Irma Haneck.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hay una nota del señor legislador Nelson Cortés solicitando licencia, en la que explica que por motivos personales no va a poder asistir a la sesión del día de la fecha.

En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 252/11 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para que la Defensora del Pueblo y su equipo de colaboradores ingresen al recinto para luego escuchar el informe in voce.

-Eran las 12 y 16 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 26 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Le doy la bienvenida a la señora Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini, y a todo el equipo de la Defensoría que la acompaña al Parlamento rionegrino a brindar su informe anual *in voce*.

Está en uso de la palabra.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) – Buenos días, señor presidente, señores legisladores, colaboradores de la Legislatura, prensa, equipo de colaboradores de la Defensoría del Pueblo, público en general.

-La Defensora acompaña su discurso con una presentación power point.

En principio, voy a pasar rápidamente, porque esto ya lo vimos en varias oportunidades, todas las facultades que la Constitución de la Provincia de Río Negro, en sus artículos 167, 168 y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, le otorga a este órgano de control externo del Poder Ejecutivo provincial.

Ustedes ven allí claramente que tenemos a cargo la supervisión del funcionamiento de la administración pública provincial y de los organismos prestadores de servicios públicos, observando nosotros, principalmente la eficiencia, los resultados y la calidad de la respuesta institucional del Poder Ejecutivo. Tenemos muchas funciones, pero éstas son las que están prácticamente descritas en el artículo 11 de la ley, son las que han sido, a lo largo de toda mi gestión, más obscuramente vulneradas por el propio Poder Ejecutivo, al que yo estoy impuesta por la Constitución y por la ley, de controlar. Requerir a las dependencias de la administración pública provincial las informaciones y colaboraciones que juzgue necesarias, y la remisión de las respectivas actuaciones o expedientes o sus copias certificadas, las que deben ser cumplimentadas dentro de los plazos previstos en la ley. Realizar inspecciones, pericias sobre libros, expedientes, documentos, aún aquellos documentos clasificados como reservados o secretos, sin violar el carácter de esos últimos. Solicitar la intervención judicial cuando se trate de realizar allanamientos y secuestros por parte de la Defensoría del Pueblo. Este artículo 12 que estamos poniendo en pantalla, habla del deber de colaboración de todos los Poderes públicos, de las personas físicas o jurídicas, y de los privados incluso; los privados, todas las empresas que contratan con el Estado provincial, tienen la obligación de contestar a los pedidos de informes del Defensor del Pueblo. Además, el Defensor del Pueblo podrá requerir la intervención por Poder Judicial para obtener la remisión de la documentación o información que le hubiera sido negada por cualquier institución pública o privada, comprendida en el ámbito de su competencia; cosa que ustedes saben, en su oportunidad hicimos y nos fue mal.

Como órgano de control del Poder Ejecutivo, que debe informar anualmente a esta Asamblea sobre la tarea desarrollada, haciendo saber a los señores legisladores y al pueblo en general de las falencias o disfuncionalidades detectadas sobre el accionar del mismo, quiero expresar como cuestión que desplaza a cualquier otra, que se impone como prioritaria en la agenda de esta Defensora, la relativa a los derechos humanos en esta provincia. Tengo la responsabilidad de conducir el control del cumplimiento irrestricto de los derechos humanos en esta provincia. Repito, tengo la responsabilidad de conducir el control del cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos, el efectivo ejercicio del derecho a la vida por parte de los ciudadanos, porque así me lo ordena la Constitución provincial, y ha quedado fehacientemente demostrado por los hechos imputados a efectivos y funcionarios, que en esta provincia existe desprecio por parte del Poder Ejecutivo hacia el bien más valioso que tenemos los seres humanos: la vida.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas, los señores legisladores Beatriz Manso, Martha Ramidán, Elbi Cides y Renzo Tamburrini.

Los desgraciados e impactantes acontecimientos de irreparables consecuencias que nos tocó vivir y presenciar a los rionegrinos en este último año, no tienen antecedentes nacionales. Es necesario recordar que ni bien asumí este cargo, la primera reunión institucional la mantuve con los más altos mandos policiales, el ministro de Gobierno era el actual legislador Lázzeri, los jefes en distintos roles hoy siguen siendo los mismos, les manifesté que no iba a tolerar abusos por parte de la fuerza. Quiero recordar al señor presidente, que hace cinco años atrás ya se habían registrado muertes en los calabozos de las comisarías y dentro del Servicio Penitenciario Provincial, y las denuncias sobre apremios ilegales, golpizas, algunas dejando marcas irreparables en las víctimas, eran denunciadas ante la Defensoría.

Quisiera repasar la casuística junto a todos ustedes, nombres, edades, niños y jóvenes de carne y hueso que ya no existen, que tal vez hubieran podido vivir muchos años si el destino no los hubiera atrapado en la fatalidad de ser humildes frente a un gobierno que debió cuidarlos. La irresponsabilidad en el manejo de la fuerza y un poder sin control, sin límite, dio como resultado la muerte.

Todas las fotografías que verán en la pantalla han sido extraídas de publicaciones periodísticas y folletería dada a conocer por los familiares de las víctimas.

Muertes en los calabozos de Río Negro, gatillo fácil, represión policial. Febrero de 2007. Norberto Lafuente, 21 años; Sebastián Pacheco, 21 años. Dos jóvenes, a minutos de su encierro, mueren quemados, carbonizados en la Comisaría de Mainqué.

Junio de 2007. José Cid, 22 años. El joven apareció muerto en el Establecimiento de Ejecución Penal Número 1 de Viedma.

Julio de 2007. Ramón Suárez, 32 años. Era trabajador rural, murió quemado, carbonizado en la Comisaría de Cervantes. El otro detenido sobrevivió con graves lesiones.

Junio de 2008. Marcelo Núñez, 18 años. El joven muere en la Comisaría 21 de General Roca, (aparente suicidio con el cinturón).

Octubre de 2008. Pablo Torres, 28 años. El interno muere asesinado a golpes por policías y penitenciarios en el Establecimiento de Ejecución Penal número 2 de General Roca.

Octubre de 2008. Matías Molina, 17 años. Muere en la Comisaría Tercera de General Roca (aparente suicidio).

Junio de 2009. Dina del Carmen Márquez, 23 años. La joven muere en un calabozo de la Comisaría Tercera de General Roca (aparente suicidio).

Julio de 2009. Francisco Meli, 26 años. El joven muere ahorcado en un calabozo de Lamarque (presunto suicidio).

Agosto de 2009. Ariel Cerda, 28 años. Muere en la ex Alcaldía de General Roca (supuestamente por un facazo).

Enero de 2010. Pablo Coliqueo, 21 años. El joven de 21 años muere ahorcado en un calabozo en la Comisaría Primera de Viedma (aparente suicidio).

Octubre de 2010. Mariano Duarte, 22 años. Muere en la Alcaldía de Viedma, ahorcado con una sábana.

Enero de 2011. Guillermo Garrido, 24 años. Muere ahorcado con su cinturón en la Comisaría de El Bolsón (aparente suicidio).

Las Celdas en Río Negro: Así titula uno de sus informes la CORREPI, Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional, y dice: *“Nuevamente un calabozo de la policía rionegrina terminó siendo el escenario de la muerte de un detenido. El caso más reciente ocurrió en el pueblo de Cervantes, donde los trabajadores golondrinas Ramón Santiago Suárez, de 32 y Oscar Francisco Sal, de 44 años, fueron detenidos por la policía en los primeros días de julio. Les aplicaron el código de faltas, acusándolos de estar borrachos. Según la versión oficial, debido al intenso frío, prendieron fuego el colchón en la celda, terminando uno de ellos muerto y el otro internado en terapia intensiva.”* Esto ocurría en julio de 2007.

Apenas unos meses atrás, el 9 de febrero, en la localidad de Mainqué, -también de Río Negro dice la CORREPI- dos jóvenes fueron detenidos acusados de un robo en un colectivo interurbano. Apenas minutos después de ser encerrados en una celda, Norberto “Pitu” La Fuente y Sebastián “El Abuelo” Pacheco fueron sacados con más del 80 por ciento de quemaduras en sus cuerpos. Ambos murieron una semana después. Lo raro es que el calabozo era bastante grande como para evitar ser atrapado por el fuego, y hasta había dentro un baño con agua corriente que les hubiera permitido apagarlo, o al menos, protegerse hasta ser auxiliados. Se sospecha que el fuego tuvo como fin enmascarar la tortura a la que fueron sometidos los detenidos, aunque la justicia encuentra más funcional creer que por el contacto con el fuego, comenzaron a salir despedidas bolitas de goma espuma incandescentes de la colchoneta, las que se pegaron al cuerpo de los jóvenes y les provocaron las gravísimas y extensas quemaduras.”

Esto ocurría en febrero de 2007, comparto plenamente los conceptos de la CORREPI y los refiero hoy aquí porque es coincidente con lo que nosotros describíamos por esos días, sin habernos conectado con la organización citada. Quiero que sepan, señores legisladores, que soy parte interesada en el expediente penal, y con la autorización del magistrado he participado en diligencias tan importantes como las relacionadas con la reconstrucción de los hechos.

La CORREPI, Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional en su informe durante el periodo que va desde 1983 a 2010, según los archivos correspondientes al año 2010 sobre la recopilación de casos de personas asesinadas por el aparato represivo del Estado, dice: *“Este año se evidencia un avance cuantitativo y cualitativo en la represión que llamamos selectiva, es decir, la que se descarga contra las organizaciones y militantes populares.*

Mucho más ocultas se mantienen las cifras que corresponden a los ajusticiamientos del gatillo fácil y las muertes por las torturas en cárceles, comisarías e institutos de menores. Es la represión de tipo preventivo que se aplica con mayor sistematicidad, que tiene por objeto controlar y disciplinar a los sectores pobres no organizados, sin otro criterio de selectividad que la pertenencia de clase.

La pertenencia a la clase trabajadora es la regla casi absoluta, al punto que los pocos casos registrados de víctimas de clase media o alta afectan a quienes estaban en el lugar, con la ropa o el aspecto equivocados, el análisis del componente etéreo permite ratificar que los jóvenes son el blanco favorito de esa política preventiva. Los jóvenes son el sector con mayor potencialidad de rebeldía, y, por ende, quienes primero y más profundamente deben ser disciplinados. Más de la mitad del total, 53 por ciento corresponde a la franja de varones pobres de menos de 25 años”.

Según la Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional CORREPI, en nuestra Provincia existen 48 casos de muertes causadas por el aparato estatal desde 1996 hasta la fecha. Gatillo fácil, muertes en calabozos o cárceles, represión de la protesta social, etcétera. Según la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional durante el año 2010 hubo en nuestra Provincia de Río Negro 7 muertes en manos de la policía.

Río Negro se encuentra en el décimo lugar del “ranking” represivo desde el punto de vista del índice de casos por cantidad de habitantes; y continúa diciendo la CORREPI. *“En cambio, cualquier pibe morocho y con pinta de sospechoso puede ser levantado por un patrullero en una esquina, ser llevado a una comisaría y ser golpeado o torturado hasta la muerte”.*

En junio de 2010, a propósito de las muertes de Bariloche, la CORREPI agregaba: *“Ni abuso ni exceso; ni desborde ni accidente. Una política de Estado, que todo gobierno que administre una sociedad con ricos y pobres, aplica a conciencia, para enseñar a callar y obedecer a los que deben ser disciplinados para que toleren la opresión.”* Ni abuso ni exceso; ni desborde ni accidente. Una política de Estado.

He repetido en este informe los datos relacionados con las personas muertas en los calabozos de nuestras comisarías, todas estas personas murieron estando bajo la guarda y protección del Gobierno, sin causa penal en medio, sin estar a disposición de juez alguno, por contravenciones callejeras o como el caso del joven Garrido de la ciudad de El Bolsón, por un accidente de tránsito en el que ni siquiera hubo víctimas que lamentar, a tal punto llega la irracionalidad que lo tuvieron incomunicado, no sé si antes o después de su muerte. Sobre los inverosímiles suicidios en cárceles y comisarías, decía Rodolfo Walsh en 1968, en forma capciosa:...-ustedes están viendo en el Power Point las fotos de las comisarías en Río Negro y en el estado en que se encuentran las mismas...- *“Como todo el mundo sabe, la melancolía que inspiran las altas paredes de una celda fomenta negras ideas en los jóvenes débiles de espíritu, los ebrios, los chilenos carteristas y, en general, la gente sin familia que pueda reclamar por ella. Otro factor deprimente que acaso contribuya a la ola de suicidios en tales calabozos, son las inscripciones que dejan los torturados”.*

Como ustedes han podido apreciar las conclusiones de la CORREPI, describen nuestra situación con exactitud, las víctimas son los jóvenes pobres. Quiero expresarles lo que en mi imaginación significa la muerte de un hijo. Creo que es lo peor, lo más cruel que nos pueda pasar, porque jamás podríamos estar preparados para eso. Pero hay una cuestión recurrente en la mayoría de los padres que se han quedado sin sus hijos en estas situaciones, algunos llevan llorando años la pérdida, a la que aseguran que, a duras penas, han sobrevivido, pero lo imposible de superar es no saber por qué y en qué circunstancia murieron sus hijos. Nadie, en todos estos años, ni el gobierno, testigo presencial y calificado de las muertes, ni los jueces que debieron desentrañar la verdad de ese día fatal, les han dado jamás esa respuesta, en la muerte revivida todos los días expresan ese silencio sobre la verdad, en algunos casos encubierto por algunos magistrados; tengo en mi poder sentencias que me otorgan el derecho a la sospecha y acreditan lo que digo. Todo esto hace más pesada y cruel la inexistencia del hijo. “No se trataba de un animal, se trataba de mi hijo, ¿qué pasó con él?, era fuerte, sano, ¿por qué dejó de existir?” es la recurrente pregunta que golpea las paredes interiores de esas casas, en el encierro de muchos que ya no creen en nada, ni en la policía, ni en los jueces.

Esos jóvenes, señor presidente, señores legisladores, tenían padres que los amaban, esposas, hijos, amigos. El gobernador jamás se acercó a esas familias, jamás recibieron la contención del gobierno. Nunca los visitaron para comprometerse en la búsqueda de la verdad y el castigo a los culpables.

El abuso policial no sólo se limita a las celdas. Juan Pablo Huenteleo, era un joven de Valcheta que vivía en el Barrio Esfuerzo Propio, tenía 24 años y dos hijos. El día 8 de octubre de 2006 se presentó en su vivienda la policía entre ellos Rogelio Flores. Al intentar conducirlo a la Comisaría 15º, habrían forcejeado y en determinado momento Flores extrajo su arma de fuego reglamentaria y disparó contra Juan Pablo frente a sus padres, provocando su muerte. Habiendo sido condenado a 6 años de prisión por la Cámara del Crimen, Sala B de Viedma, y ratificado el fallo por el Superior Tribunal de Justicia en agosto de 2010, Flores aún trabaja en la fuerza, quien no demuestra signos de depuración en ningún sentido. Hace pocos días –una semana- salió un fallo del Superior Tribunal de Justicia que ratifica la condena de prisión efectiva para Flores.

No puedo dejar de mencionar algunos de los casos más emblemáticos de crímenes irresueltos con un accionar por parte de la fuerza policial, plagado de dudas y de sospechas.

El domingo 15 de Junio de 2008 asesinaron al joven Atahualpa Martínez Vinaya, tenía 19 años. Le dispararon por la espalda y lo tiraron en las afueras de Viedma. Todavía no encontramos ni razones ni responsables.

Atahualpa era un chico que estaba estudiando el 5º año del secundario y quería irse a fin de año a Cuba para estudiar medicina.

Tenía una alta conciencia de sus orígenes y participaba activamente en la recuperación de la identidad indígena. Era muy solidario, sus compañeros lo recuerdan con mucho dolor, nadie entiende qué pasó.

Pasados dos años no existe informe alguno policial, ni línea cierta de investigación, incluso el 5 de octubre pasado el Secretario de Seguridad de la Provincia, comisario Víctor Cufre, traslució que para él se encontraba ante un caso “cerrado”, lo que demuestra la incapacidad en la investigación policial.

El 23 de octubre del año 2006, Otoño Uriarte se levantó a las 7 de la mañana, fue como todos los días a su escuela, luego se dirigió a la casa de una amiga y más tarde a jugar al voley. Desde las 23.30 de ese día no se supo más de ella.

Consultado su hermano Leandro, sostuvo *“por el lado investigativo son todas fallas, una atrás de la otra: procedimientos mal hechos, inoperancia, falta de capacitación”*. En desafortunadas declaraciones el entonces subjefe de la policía de la provincia de Río Negro, hoy secretario de Estado de Seguridad de la provincia de Río Negro, comisario Cufre, expresó que se manejaba como principal hipótesis que Otoño se había ido por su propia voluntad, expresiones que cayeron como un balde de agua fría.

Otoño fue encontrada pasado seis meses de su desaparición en una turbina del canal principal en Fernández Oro.

Las actuaciones, a pesar de tener autores ignorados, tramitan ante el Juzgado en atención a su gran complejidad.

El expediente posee 40 cuerpos y se creó una comisión policial encargada de la investigación, sin perjuicio de ello, los únicos implicados en la causa son por indicios y recientemente fue descartada su responsabilidad en informes de ADN realizado por el Hospital Durand.

Actualmente se encuentran a la espera de un informe del mismo material por parte del Centro Argentino de Inmunogenética dependiente de la Fundación Favaloro, el cual permitirá aunque más no sea tener alguna línea de investigación.

Ambos casos tienen la misma lógica, un pueblo chico, un crimen aparentemente de sencilla investigación policial, y nadie sabe nada. Incapacidad, negligencia, complicidad, encubrimiento.

El atentado a la Escuela de Policía en la ciudad de Cipolletti es otra muestra de lo dicho; mediante la colocación de una bomba casera en pleno centro de la ciudad y en las narices de la Fuerza, debemos lamentar el fallecimiento del señor José Maciel, un empleado municipal que se encontraba barriendo la vereda. Después de siete meses de transitar dos juzgados provinciales, se remitieron las actuaciones a la Justicia Federal de General Roca para que continúe el caso.

Dentro de la misma lógica de los casos citados se encuentra el asesinato del médico forense en El Bolsón, Guillermo Neuman; actuaciones que llevan un año de investigación se encuentran en etapa de instrucción, lejos de elevarse a juicio, y lógicamente sin condenas.

Señor presidente: Se impone la necesidad de crear una Policía Judicial especializada. Repito, se impone la necesidad de crear una Policía Judicial especializada.

Para comprender mis dichos relacionados con algunas sentencias que tienen que ver con el juzgamiento de policías, alcanza con hacer una breve síntesis de la sentencia realizada por la Cámara III en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial en el marco del expediente caratulado "*Unidad 66 de Mainqué sobre Investigación (lesiones graves, damnificados: Lafuente Pacheco*", sentencia de fecha 9 de noviembre de 2010, tres años después de las muertes –que yo les comenté, en el calabozo de Mainqué, los chicos que mueren quemados-, donde los procesados son absueltos por dicha Cámara.

La misma es dictada con motivo de la apelación que la defensa de los policías hace, impugnando la sentencia del Juez de Instrucción Emilio Stadler, en los autos caratulados que ya referencié, quien procesa a los imputados, Mario Alberto Colil (subcomisario), Jorge Omar Bravo (oficial Inspector), Gastón Omar Mozzoni (oficial de guardia, cabo) por "*Incumplimiento a los deberes de funcionario público en concurso ideal con homicidio culposo agravado por el resultado producido*".

En ella, la Cámara encadena una serie de eufemismos y teorías puras para sobreseer a los policías procesados por el Juez de Instrucción Emilio Stadler. Omite consideración alguna respecto de los hechos reales, directamente no se aboca al análisis de los hechos –la Cámara-, para embarcarse en doctrinas abstractas que de a poco se van cayendo al vacío, justificando lo sucedido a partir de los dichos planteados por los abogados defensores de los policías procesados. Debo destacar en estas actuaciones la extraordinaria labor del Fiscal de Grado y del Fiscal de Cámara, cuyas actuaciones son, a mi criterio, de gran impacto procesal, asumiendo con valentía el protagonismo de la acción pública que les toca representar, desbaratando una sentencia de falta de mérito al comienzo de las actuaciones y ahora apelando la que estamos analizando, con una unidad de criterio dable de destacar y de imitar por algunos fiscales de la Primera Circunscripción. Me refiero a los Fiscales Miguel Fernández Jahde y al doctor Eduardo Alberto Scilipotti, respectivamente.

Se dan por ciertos los dichos del cabo Mozzoni en cuanto supuestamente "*hizo cuanto humanamente le fue posible para evitar el desenlace acaecido*", pero no analiza la sentencia de la Cámara. ¿Cómo es posible que a centímetros de la puerta del calabozo donde estaba sentado –este cabo Mozzoni-, no pudo impedir que los jóvenes se quemaran con la magnitud que los consumió el fuego? ¿Cómo no abrió la puerta de madera del calabozo para que pudieran salir y dejó que se produzca un incendio que terminó con la vida de dos personas de 21 años con quemaduras que superaron el 80 por ciento de sus cuerpos?

Es imposible pensar en las “*buenas intenciones*” de Mozzoni, plasmadas aquí por los procesados para alguien que conoce el lugar donde transcurrieron esos hechos desgraciados. Esta defensora conoce el lugar.

La Cámara da por cierto que el encendedor estaba en el calabozo como alegaron los policías o fue ingresado por los chicos, en cualquiera de las dos hipótesis, las requisas, por parte de la policía, se hicieron mal. Prendieron fuego un colchón y se quedaron quietos hasta morir quemados -eso es Cosa Juzgada para la Cámara-, cuando tenían otras dos habitaciones intercomunicadas donde refugiarse, incluso el baño. Yo estuve adentro de ese calabozo. Omite la clara responsabilidad que nace del deber de custodia y seguridad para con los detenidos establecida en el decreto 2248/93. Vuelve a los argumentos de la defensa, respecto de que se hizo lo humanamente posible, y que no se habría podido revertir el resultado. La Cámara no explica las razones de tamaña afirmación. Ensayo una particular teoría en la página 20 Vuelta Apartado C de la Sentencia, por la cual no resulta aplicable a las comisarías la teoría del garante. Esta teoría largamente reconocida en la institución carcelaria. Confundiendo el hecho de la detención, con la obligación de cuidado y seguridad que pesa sobre el Estado respecto de las personas que priva de su libertad y pone bajo su guarda, independientemente de las razones que dieron origen a la detención. El Reglamento de la Policía de Río Negro, señores legisladores, resuelve con claridad cuáles son las obligaciones de guarda y cuidado a cargo de los agentes, cuando ingresa un detenido, hasta les impone actividades reguladas por minutos y les indica exactamente como tienen que hacer las requisas. Si ustedes siguieron la cronología de los presuntos suicidios en las comisarías habrán advertido que el que no se suicidó con el cinturón, se suicidó con los cordones de las zapatillas, y el que no se suicidó ni con el cinturón ni con los cordones de las zapatillas, se prendió fuego. Así, persistiendo siempre la Cámara en no analizar los hechos. ¿Son razonables las acciones salvadoras esgrimidas? Hubiera sido razonable para esta Defensora del Pueblo –y ojalá estos jueces me estén escuchando- que se acerquen al lugar donde transcurrieron los hechos para tener una visión real de los mismos dado que el propio inmueble donde transcurrieron, grita la verdad. Los magistrados integrantes de la Cámara que cuyo fallo estoy cuestionando son: Fernando Sánchez Freytes, Carlos Ernesto Vila y Aldo Custodio Rolando.

Conclusión: La realidad es incontestable, no admite teorías, ni vacías disquisiciones jurídicas, sólo hay que sentarse en el lugar del policía encargado en ese momento de la seguridad de los dos detenidos, que era el cabo Mozzoni, para comprender que fue imposible estar allí, en el lugar de Mozzoni, sin acudir a abrir la puerta a tiempo, para que salgan del calabozo los chicos de 21 años que se estaban quemando, se estaban muriendo, estaban gritando, lloraban, salía humo del interior de la celda. Al punto que existe un testigo, que tuvo oportunidad de escuchar, que a metros de la comisaría, de repente y a minutos del ingreso de las víctimas, vio un fognazo proveniente del pequeño patio que bordeaba al calabozo.

Afirma la Cámara que el siniestro era “*imposible imaginar*”. Afirma que “*fueron adecuadamente requisados*” lo que contradice la realidad a partir de la existencia del encendedor en la celda, porque si ellos fueron requisados y le sacaron el encendedor y los cigarrillos, no requisaron la celda después que se fue el último detenido.

Concluyo: En esta Provincia de Río Negro, señor presidente, falta una política de Estado en el área social, -y todo tiene que ver con lo que estoy diciendo, y voy a explicar por qué tiene que ver a mi criterio- pero existe una clara política de Estado en el área policial.

Con esta imagen que están viendo en pantalla y para los que están escuchando, yo decía, cuando el gobernador Miguel Angel Saiz designó al comisario como Secretario de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, en aquella mañana en una conferencia de prensa, yo decía que la asunción de Cufre consolida una etapa oscura y abre una etapa negra en la Provincia de Río Negro.

Lo que pretendo es que ustedes sepan que cuando hice ese vaticinio no fue porque poseo poderes premonitorios, el único poder que poseo es el del conocimiento de la realidad rionegrina, porque la constatamos, porque la vivenciamos, la olemos y la tocamos. Todo estaba listo para que se desembocara en las tragedias de las que ya no podemos volver atrás.

Si ustedes me permiten y como un homenaje a todos estos chicos que ustedes están viendo en el power, todos estos jóvenes que están en la pantalla ya no existen más, están todos muertos. Quiero que escuchen un pedacito de una canción que le escribió Ariel Pérez a su amigo "Pitu", que es el que tienen en una de esas fotos.

-A continuación se escucha la melodía de un tema musical.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - Hemos dicho y hemos escrito hasta el cansancio en estos últimos años, que falta capacitación en nuestra policía, que existe una importante carencia de elementos indispensables para que realicen sus funciones con eficiencia. La falta de capacitación afecta no sólo la tarea propia de la policía que es la prevención del delito, sino la otra tarea que debe desempeñar, no menos importante, como auxiliar de la Justicia, en la persecución del delito.

El fracaso de este gobierno en materia de seguridad es contundente. Según nuestros seguimientos, trabajos de campo e investigaciones, podemos concluir que el gobierno del doctor Saiz carece de un plan contra el delito. No existen especialistas en la materia preventiva del delito, todo es improvisación, con consecuencias lamentables en la sociedad rionegrina, que se siente vulnerable frente a la delincuencia.

Con un descreimiento total en el accionar de las autoridades, que observa la ineficiencia para prevenir y evitar el ilícito del que son víctimas diariamente, y luego incapaces de recuperar los bienes sustraídos o en los casos más graves no dar con los responsables de los abusos perpetrados sobre su integridad física. Tampoco logró el Poder Ejecutivo poner en marcha una interacción eficiente con los Consejos de Seguridad creados por ley e instalados en la mayoría de nuestras localidades, los dejó librados en su accionar al voluntarismo de vecinos honrados, que fueron convocados para acompañar en el diseño de diagnósticos y terminaron asumiendo responsabilidades frente a sus conciudadanos superiores y extrañas a las pactadas, cumpliendo roles que no le eran propios ante la ausencia cada vez más pronunciada del Estado.

Los terribles hechos ocurridos en Bariloche en junio del año pasado terminaron con la vida de Diego Bonefoi, en manos del cabo Sergio Colombil. Diego tenía 15 años, cursaba el primer año en el CEM 36 de Bariloche, vivía en el barrio Boris Furman, y fue asesinado por el policía con un tiro en la cabeza, por la espalda, el 17 de junio de 2010. Esta fue la primera víctima fatal en manos de la policía a la que siguieron Nicolás Carrasco, de 16 años, que finalizó sus estudios primarios, trabajaba junto a su padre en obras de gas y plomería, era el menor de tres hermanos y vivía junto a su familia en el barrio 169 viviendas de San Carlos de Bariloche; murió asesinado por la policía de Río Negro luego de recibir un disparo en el estómago y otro que impactó en su pierna. La tercera víctima fatal de la represión policial en Bariloche se llamaba Sergio Cárdenas, estaba casado, tenía 29 años y dos hijos; tenía trabajo lícito, era empleado en el Hotel Llao Llao, falleció por una herida de bala que disparó la policía sobre él en el marco de la represión desatada en el barrio Boris Furman, frente a la comisaría 28 donde los ciudadanos pedían respuestas a los interrogantes sobre la ejecución en horas de la madrugada de ese día de Diego Bonefoi.

Bueno, ustedes han sido testigos mejor que yo de la presencia del ministro de Gobierno y el comisario secretario de Seguridad de la Provincia en este recinto, en una pseudo interpelación, donde asistió con las preguntas previamente elaboradas, con una lista de legisladores que podían preguntar y con una persistencia total y absoluta en defender lo indefendible. Y les quiero decir que esa frase que ustedes ven en el *power point*, en la pantalla, yo la escuché del ministro porque estaba en Bariloche, dijo “*si son agredidos, obviamente se tienen que defender*”, refiriéndose a los policías. Después que el ministro hizo esas declaraciones murieron Cárdenas y Carrasco.

Como si esto que acabo de relatar no fuera una pesadilla para los rionegrinos, a los pocos meses es fusilado en Viedma otro adolescente, Guillermo Trafiñanco, este tenía 16 años, muere en manos de un policía de la Provincia de Río Negro de un balazo en la nuca cuando ya estaba en el piso. Debemos aclarar que el suboficial Silvano Mesa de 40 años, que mató a Guillermo, tenía dos causas pendientes por apremios ilegales.

Aquí es oportuno mencionar que además del ministro de Gobierno, que debería liderar la respuesta política e institucional en el tema de la inseguridad, comparten dicha responsabilidad el Ministerio de Familia en primer lugar, y los Ministerios de Educación y de Salud, en segundo lugar, quienes deberían actuar mancomunadamente, potenciando recursos humanos y presupuestarios con políticas activas para la contención y promoción del individuo, y en el caso de los excluidos, su reinserción social. Todos somos contestes en que el delito urbano está directamente relacionado con la pobreza, la marginalidad, la carencia de trabajo y de instrucción y la falta de contención familiar y social.

Señores legisladores: Puedo afirmar a lo largo de casi cinco años de observación objetiva, que este gobierno carece totalmente de programas ciertos de promoción, y los que se anuncian como tales, no pasan de ser cáscaras vacías, costosas estructuras ineficientes. Toda su política se basa en el asistencialismo, políticas de asistencialismo que se han transformado a lo largo de los años en el sostén de un sistema perverso que denigra, aún más, la dramática situación de la pobreza y profundiza más su exclusión, porque es notoriamente selectivo y genera más resentimiento y divisiones entre los ciudadanos.

Entre las diversas opiniones referidas a las políticas sociales del Ministerio de Familia, es oportuno mencionar la del padre Luis García, quien hasta hace muy poco integró el Consejo Provincial de la Niñez, y manifestó que el ministerio en cuestión – refiriéndose al Ministerio de Familia- no invierte en políticas de contención y sí invierte en cosas menos importantes. La delegada de Promoción Familiar de Bariloche, Marta Viña, quien expresó: “*la problemática de los chicos abandonados está instalada y los recursos que tenemos están al límite*”. Agregó que no sabe si duplicando todos los recursos alcanzarían a cubrir las necesidades de los menores en situación de vulnerabilidad. La funcionaria aseguró que es preocupante como va *in crescendo* la franja de menores vulnerables. Resulta verdaderamente desalentador ver como un ministro, me refiero a Pega, que tiene las mayores ciudades de la provincia con sus delegaciones en continuos conflictos, con personal denunciando desde hace dos años pésimas condiciones contractuales, con CAINAS. y Hogares de Menores cuyos mecanismos de contención e infraestructura son tan escasos como nulos, las más recientes pruebas de lo que decimos están enmarcadas en los hechos suscitados hace pocos días en el Hogar Pagano de esta ciudad. Grandes ciudades de nuestra provincia, donde cada vez son más los jóvenes que incurrir en la delincuencia y poseen conflictos con la ley, y no son incluidos en programas específicos, no son incluidos dentro del sistema, porque los mismos son nada más que anuncios y plata malgastada, la suma de nombres y siglas sin sentido, con un Programa de Fortalecimiento Familiar que funciona con un sólo profesional para toda la provincia, ante un equipo técnico que no cuenta con profesionales del campo de la psicología, ni de la sociología ni de ninguna otra rama de la acción social, a causa de contrataciones de profesionales jóvenes que, al poco tiempo que están, deciden abandonar esos cargos porque no soportan la desorganización, la falta de incentivo laboral y porque consideran que el ministerio no tiene metas claras.

Los principales actores de este gobierno están más preocupados en resolver las alternativas de su propio destino en la próxima, -decía yo, para mi informe *in voce* del 28 de febrero- interna partidaria, que en generar fuentes de trabajo en una articulación firme y sostenida con los empresarios, en busca soluciones habitacionales ciertas a los sin techo, consensuando con los intendentes o con los propios protagonistas del déficit habitacional, que es cada vez mayor en la provincia y más angustiante. Pero en lugar de eso, por ejemplo, terceriza el derecho a la vivienda, en manos de inescrupulosos y rufianes, que usan la necesidad de la gente en su propio beneficio contando con la connivencia de los funcionarios que deben controlar y no lo hacen. Pero sobre este tema en especial, les informaré más adelante, ahora debo continuar con el análisis sobre las respuestas a los problemas sociales.

No existen relevamientos veraces sobre la cantidad de niños en situación de riesgo en nuestra Provincia. No existen datos ciertos sobre la cantidad de jóvenes que se drogan en nuestras ciudades y pueblos. Tampoco sobre los que consumen alcohol. No existen programas oficiales de rehabilitación ni lugares de contención.

La Defensoría del Pueblo no eleva estas críticas ante las falencias estatales como una cuestión caprichosa o superficial, por el contrario son producto de investigaciones y datos recolectados a lo largo de cinco años y que demuestran categóricamente las falencias en el área social. Los hechos hablan por si mismos y la realidad social en grandes bolsones provinciales son la mejor prueba del fracaso.

Ante ello, y una vez más, este Órgano de Control se ve inevitablemente obligado a exponer y a denunciar la ineficiencia de las metodologías e intervenciones sociales propuestas y ejecutadas por el ministro de Familia, el señor Pega.

Trata de Personas. Queremos ratificar frente a la Asamblea las denuncias ya efectuadas en informes anteriores y a la prensa sobre el delito de Trata de Personas con sometimiento sexual, que en nuestra provincia esta probado, y cuenta con la protección y connivencia de funcionarios policiales. Las escuchas telefónicas que vinculan a los policías con los proxenetas son parte de un largo y abultado expediente judicial que por la información que manejo hoy estaría en la Justicia Federal. ¿Pero qué pasó en nuestra provincia institucionalmente dentro del Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, ante la tremenda noticia de que dependientes de esa Fuerza estarían involucrados con un delito tan aberrante? ¿Qué hizo el ministro de Gobierno cuando supo que las escuchas, -tal lo reveló el Diario Río Negro- daban cuenta de conversaciones donde determinados policías identificados por sus celulares personales y por sus nombres? ¿Hacían la vista gorda a la explotación sexual de mujeres y niñas a cambio de sexo? ¿Qué se hizo para juzgar estas inconductas dentro de la Fuerza?, bueno, ¿qué se hizo?, nada, no se hizo absolutamente nada. Lo que es peor, los policías involucrados que arreglaban entre otras cosas hora y día de inspecciones, avisos de allanamiento, fueron trasladados a otras dependencias, algunos se retiraron de la Fuerza con importantes retiros y otros ascendidos por orden de mérito. Porque cuando la Cámara del Crimen de General Roca, a raíz de una intervención en el expediente madre, le pide a la jueza Bosco que se expida sobre su competencia, ésta declina la misma remitiendo todo el expediente completo a la Justicia Federal; es cierto que la competencia en materia del delito de Trata de Personas a partir de la reforma de hace unos pocos años en esta materia, es competencia de la Justicia Federal, pero me pregunto: ¿por qué la jueza Bosco no discrimina con mayor celo antes de la remisión del expediente al Juzgado Federal de General Roca, invocando el Auto de Incompetencia que dicta el día 6 de mayo de 2010 y que envía con el expediente el día 24 de junio de 2010? Existen en el expediente delitos de estricta competencia provincial, como por ejemplo el de abuso de poder, incumplimiento de los deberes de funcionario público, encubrimiento, entre otros, que quedaron sin ser juzgados por la magistrada.

Marzo 17
Rojas

Existen desprendimientos de la causa madre, como el expediente 16142/09, relacionado con escuchas telefónicas donde intervienen policías que estando de guardia en el Juzgado 30 de Choele Choel llaman desde ese teléfono; existe la causa 16143/09 que esta relacionada con la actuación de los empleados municipales de Choele Choel; existe la causa 16144/09 que se inicia contra Horacio Justino, uno de los principales proxeneta e interlocutor con la policía.

Ahora lo que yo me pregunto ¿Qué pasó con toda la prueba colectada en el expediente por la doctora Marisa Bosco? Que entre escuchas telefónicas y testimonios tenía sobradas pruebas para procesar a los policías que llamativamente sobresee, procesando solamente a un cabo -había involucrados comisarios-, la doctora Bosco sólo procesa a un cabo: Vivanco. Esto es recalcado claramente por el fiscal Bodrato de Choele Choel, quien ante la Cámara expresa en su apelación lo llamativo de esta decisión de la jueza Bosco.

Para dar un ejemplo, uno de los principales policías detectado en las escuchas es el comisario por ese entonces de la Comisaría 3° de General Roca, llamado Roberto Emiliano García, algunas de las escuchas desgravadas en su contra son realmente , señor presidente, irreproducibles dentro de este Recinto, no se pueden reproducir, y por una cuestión de pudor me abstengo de hacerlo, de todas maneras si algún legislador o la prensa me las requieren las pongo a su disposición.

Ahora vamos a escuchar una conversación entre el comisario García y Horacio Justino encargado del “*cabaret Cristal*” de General Roca.

-A continuación se transmite la conversación telefónica.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - La documental que presento habla por sí sola. Ahora, ¿qué pasó con García dentro de la institución policial? Después de que tomaran estado público las escuchas -hay muchas más donde García tiene un extraordinario protagonismo, es insaciable García, señor presidente- fue trasladado como comisario a la localidad de Las Grutas. Luego, el 22 de diciembre de 2010, según Orden del Día 240, es trasladado de la Comisaría 29 de Las Grutas a la Unidad Regional Segunda de General Roca, ascendido por sus meritos, tal reza la orden citada mas arriba. Es decir que García fue ascendido por sus méritos.

¿Qué pasó con la causa de la doctora Bosco en relación con este –entre comillas- meritorio comisario? García desaparece del expediente madre de la doctora Bosco, lo que en principio no llamó mi atención, porque existe un pedido del Fiscal Bodrato para que la jueza desagregue del expediente principal las actuaciones que involucrarían, tanto al comisario García como al encargado del cabaret, Horacio Justino, y en expediente por separado sean girados a General Roca para que los juzgara un juez de esa localidad donde se habrían perpetrado la mayor cantidad de hechos.

Mi asombro no fue menor al constatar que García dejó de ser nombrado en el expediente principal, pero no figura ante ningún juzgado de General Roca, causa alguna contra él, entonces, me pregunto ¿qué hizo la doctora Bosco con las pruebas que comprometían a García?, ¿las sacó del expediente principal y lo mando a Roca para que un colega con mayor inmediatez lo investigara todo?, no, no hizo eso, porque en la sentencia de la jueza que va a la Cámara por apelación del Fiscal Bodrato sobresee a todos, imputa al cabo Vivanco y nada dice sobre García. Desapareció García, señor presidente, este comisario que tanto tiene que explicar, no sólo ante la Justicia, sino ante la Institución Policial. Desapareció García, cualquier información la voy a agradecer en nombre de las mujeres rionegrinas y de los padres y madres de las niñas y de las jóvenes. Vuelvo a reiterar, si la jueza Bosco mandó las actuaciones a la Justicia Federal, está bien, está conforme lo indica la nueva legislación, los delitos sobre Trata de Personas son de competencia de la Justicia Federal, pero ¿por qué no siguió investigando los delitos acreditados en el mismo expediente de competencia estrictamente provincial?, como encubrimiento, abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario público; también fue iniciada por el fiscal Bodrato, una causa por obstrucción a la Justicia contra el entonces Jefe de la Policía Provincial, comisario Víctor Cufre; ésta se relaciona con la intromisión del jefe en la causa principal sobre Trata, cómo se entromete cuando decide trasladar a la Comisaría 28 de Bariloche al oficial Gabriel Ormeño, quien se desempeñaba como auxiliar de la Jueza Bosco en el expediente sobre Trata de Personas. Todos sabemos como término la carrera del oficial Ormeño, fue expulsado de la Policía por no acatar la orden de Cufre y alegar estar sometido a la jerarquía de la jueza.

Ahora vamos a escuchar un audio de Ormeño.

-A continuación se transmite una conversación telefónica.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - Sobre estos acontecimientos me referí en mi informe del año pasado, donde cité al propio ex auditor del Poder Judicial, al doctor Gustavo Martínez, en un dictamen donde tipifica la actitud totalmente disfuncional del Jefe de la Policía respecto a la Justicia, comparándolo con el “modus operandi” de la Dictadura Militar, ni hablar del maltrato que recibió la madre de Gabriel Ormeño, cuando en la última fiesta del día de la policía, el 8 de diciembre en Choele Choel, intentó manifestar su dolor por el injusto trato que la Fuerza le había dado a su hijo, expulsándolo de la Institución, porque no fue funcional a las directivas del comisario Cufre, reñidas con el orden constitucional.

La jueza Bosco es, en ese expediente del que estoy hablando, de obstrucción, una “testigo calificada”.

Vamos a escuchar un audio de la doctora.

-A continuación se transmite la conversación telefónica.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - La doctora Bosco sufrió en carne propia la investidura de poder del comisario, pero lamentablemente y a pesar de todos los requerimientos formales e informales realizados, el juez a cargo del expediente, que es el doctor Soto, no logra llevar a la doctora Bosco a los estrados de los tribunales, no logra que la doctora Bosco, que en esa declaración, ustedes vieron, se autodefinió como una testigo calificada en el expediente de obstrucción, declara.

No es excusa para esta Defensora su licencia por enfermedad que se prolonga en el tiempo, dado que desde su domicilio podría bien declarar por escrito, haciendo uso de la prerrogativa que tiene como magistrada. Tranquila en su casa, podría hacer un gran aporte que, sin duda, basada yo en el conocimiento que tengo de los hechos de gravedad institucional ocurridos, contribuiría a llevar al hoy Secretario de Seguridad a los Tribunales para que justifique su conducta. Explicación que hasta ahora al comisario no le exigió absolutamente nadie, ni el Superior Tribunal de Justicia, que debió pedírsela ante el atropello a ese Poder, ni el gobernador ni el ministro. Existe por parte de los que conducen la Fuerza, un alto grado de encubrimiento y protección, relacionados con delitos cometidos por personas vinculadas con el Poder. Me estoy refiriendo, en algunos casos, a delitos aberrantes que no fueron investigados o, en su caso fracasadas las investigaciones, por anoticiamientos e intervenciones directas de los superiores.

Debo reivindicar para el Órgano de Control que hoy dirijo, una de las tareas más firmes, constantes, profundas, contra la corrupción existente en esta provincia. Les puedo asegurar que el esfuerzo realizado para llevar a cabo estas investigaciones y las consecuentes denuncias no ha sido poco. El equipo de la Defensoría del Pueblo, del cual me enorgullezco cada día, ha sabido con actitud de gobierno en la tarea encomendada, discriminar claramente entre los intereses y compromisos personales, y la tarea a ejecutar. Para el Órgano de Control nada es personal, todo es institucional.

Aquí en el discurso en soporte de papel, tienen ustedes –aparte se han repartido una cantidad importante de CDs- la lista interminable de las causas judiciales que se llevan adelante desde la Defensoría del Pueblo.

Para los que están escuchando, estoy en la página 43 de mi discurso y para terminar con la lista de causas, de apelaciones, que lleva adelante la Defensoría del Pueblo tengo que llegar a la página 62.

Quiero resaltar la labor desarrollada por magistrados y funcionarios Judiciales que tienen a su cargo las investigaciones vinculadas a las innumerables causas de corrupción denunciadas, como otras causas relacionadas con los derechos del ciudadano. La interacción del Organismo con las distintas áreas del Poder Judicial y del Ministerio Público, tiene que ver con la problemática de menores, la violencia familiar, el abandono, entre otras tantas.

Agradezco el respeto y el reconocimiento con que nos han tratado, dándole a la Defensoría el lugar institucional que se merece. Especialmente quiero agradecer a los doctores: Daniela Zágari, Marcelo Álvarez, Ricardo Falca, Marcos Burgos, Guillermo Lista, Guillermo Bodrato, doctora Rita Lucía, doctora Ana Benito, doctor Eduardo Alberto Scilipoti, doctor Miguel Angel Fernández Jahde, doctora Graciela Echeagaray, doctor Gerardo Balog, doctora María Rita Custet Llambí, doctora Marisa Calvo, doctora Mariana Serra, doctor Héctor Elías Ziede, doctora María Gabriela Tamarit, doctora María Marcela Pájaro, doctor José Bernardo Campana, doctor Ricardo Calcagno, doctor Martín Lozada, doctor Andrés Nelli, doctora Marta Pereyra, doctor Francisco Arrien, doctora Cora Hosman, doctora Irma Isabel Terbay, y doctora Alicia Favot.

Deseo hacer mención también a la tarea realizada por los legisladores que llevaron ante la Justicia las causas relacionadas a la falta de transparencia en el manejo de los dineros públicos por parte del Poder Ejecutivo. A continuación hago parte de este informe, las denuncias presentadas y sus actores denunciados, según nuestras propias estadísticas. Esta información me parece relevante, dado que siempre se le atribuye a este órgano de control externo, una actitud denunciadora. Como se podrá apreciar, hay de parte de los señores legisladores una gran actividad procesal desplegada y relacionada fundamentalmente con graves hechos de corrupción. Hago una reseña pormenorizada de cada una de las denuncias y sus autores.

La pregunta que no sólo nos hacemos los gestores de determinadas denuncias sino que se hace el conjunto de los ciudadanos, es la siguiente: ¿Por qué no avanzan ciertas causas en los Tribunales de Río Negro?

Dijimos que había corrupción. Ahora afirmamos que existe una estrategia destinada a lograr la impunidad.

Denunciados hechos de corrupción cometidos por funcionarios públicos, con pruebas fehacientes de que las irregularidades existen, desde lo político institucional no ha habido por parte del gobernador, ni una mínima señal de corrección hacia adentro de su gobierno. Sin remociones, menos aún castigos para ellos, no son sometidos a juicio político o a revocatoria popular, ni juzgados penalmente por sus acciones con la celeridad, con la rapidez que las graves denuncias requieren.

Hemos demostrado con pruebas fehacientes, a través de nuestras investigaciones, que existen hechos de corrupción, dentro de los cuales podemos citar como emblemáticos el caso "*Flavors*", el presunto "*enriquecimiento ilícito del legislador Sartor*", la empresa sin habilitación esterilizadora de materiales quirúrgicos "*CENEC*", los exagerados montos en "*pasajes oficiales*" del ministro Pega, el impedimento para acceder a la "*información pública*", la presunta defraudación en el IDEVI y en el Frigorífico El Juncal, irregularidades en la construcción de la represa "*Salto Andersen*", irregularidades en las "*concesiones de los hidrocarburos*", "*trata de personas y su vinculación policial*", y hay que sumarle otras que son de público y notorio conocimiento, iniciadas por otros organismos de control y por los legisladores que acompañé y que van a tener ustedes oportunidad de leerlo en el informe.

Detectadas las irregularidades y comunicadas formalmente al Poder Ejecutivo las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones, nunca se hizo un análisis objetivo de las mismas ni se intentó algún tipo de medida correctiva en atención al trabajo del órgano de control, que no era poco cuando abordaba cada tema, y está escrito y debidamente documentado que así fue. Hablo de cuestiones de gravedad institucional y que ante la persistencia del gobierno provincial en mantener tal estado de cosas, se pone en riesgo la solidez del sistema democrático y su credibilidad por parte de la ciudadanía, con el grave riesgo de comprometer la paz social y desvalorizar en forma impúdica la vida humana.

Ello me impuso recurrir a la Justicia, no sólo ante la ausencia de corrección de las conductas, sino también ante una actitud reticente hacia el Órgano de Control, al negarle sistemáticamente información respecto de los hechos investigados. Esto motivó, incluso, denuncias penales contra el propio gobernador de la Provincia, doctor Miguel Saiz, por incumplimiento de los deberes de funcionario público; lo mismo hicimos respecto de su secretaria Legal y Técnica, la doctora Silvia Yáñez; la secretaria de Hidrocarburos, Tamara Pérez Balda; el director de Tierras y Colonias Daniel Tait y el ingeniero Jorge Belacín, entre otros funcionarios. Todos remisos a colaborar.

Recordarán ustedes que en mi anterior informe *"in voce"* me referí al papel central que le cabría a los jueces de mi provincia en la lucha contra la corrupción pública, y en esa misma oportunidad destaque: *"Sin la independencia real, efectiva y no declamada de la Justicia, nada se podrá corregir. El mal funcionario, el corrupto, trata de garantizarse la impunidad manipulando a la Justicia. Los jueces tienen la obligación constitucional y moral de asegurar a la ciudadanía de Río Negro que no habrá delincuencia enquistada en el sector público."* Cuando existe impunidad, la corrupción se torna aún más nociva. Este condimento la protege e impide su corrección. Así como queremos terminar con la corrupción, sabemos que para ello debemos derrotar a la impunidad.

Lamentablemente, señor presidente, no puedo volver al recinto con buenas noticias, sin perjuicio de ello, la información incorporada a este informe aportará a corregir lo que entiendo genera, un resultado judicial negativo.

Corresponde poner de resalto la estrategia judicial creada a partir de decisiones tomadas por el Superior Tribunal de Justicia que a simple vista podrían considerarse inocuas, neutras, pero no es así.

En la Defensoría del Pueblo hemos denominado a estas estrategias del Superior Tribunal de Justicia, pergeñadas por el Superior Tribunal de Justicia, *"Operativo Cerrojo"*.

La primera medida del Superior Tribunal de Justicia fue concentrar en Viedma, centro de la Primera Circunscripción Judicial, el trámite de todas las causas que involucran a la Administración Pública Provincial. Existen en toda la circunscripción sólo dos Juzgados de Instrucción. Alegando que se estaría con ello aplicando el principio de inmediatez, tan invocado para una buena administración de justicia.

Las presiones sobre los funcionarios judiciales existen, es -diría yo- un secreto a voces en Viedma, desde ya difíciles de imaginar. Pero mantengo la convicción que algún día alguien va a decir basta.

Uno de esos dos juzgados se encuentra vacante desde hace más de dos años. Su antiguo titular, el doctor Pedro Funes, tomó licencia por enfermedad luego de ser denunciado por esta defensora ante el Consejo de la Magistratura por su desempeño en la causa *"Flavors"*. En ella, a nuestro entender, cometió tantas irregularidades y disfuncionalidades, que le fue imposible sostener su defensa y debió renunciar para evitar el juzgamiento. Luego, el doctor Funes, tramitó su beneficio jubilatorio ante el riesgo de quedar cesante. Alguien debería investigar si efectivamente se le otorgó el beneficio en los términos de la ley 24018 de privilegio para los magistrados -a la que se acogió el señor gobernador de la Provincia por convenio- y cómo pagó la diferencia acordada para el 82 por ciento sin tope y con 60 años de edad.

Dicha vacante, que perdura aún, -dos años hace que se fue Funes- se intentó cubrir recientemente mediante un juez sustituto, designado directamente por el Superior Tribunal de Justicia, sin las garantías mínimas de estabilidad e independencia, sin ningún tipo de sometimiento al Consejo de la Magistratura, órgano que debe designar y juzgar la conducta de los jueces y funcionarios judiciales. Estos magistrados sustitutos, que son un invento de este Superior Tribunal de Justicia, están sometidos en cada caso a tiro de una resolución de rescisión que en cualquier momento pueden tomar los jueces superiores, sembrando siempre en el horizonte, ese juez, su posible destitución. Ya en *El Federalista* al momento de sentarse las bases de la república moderna en Estados Unidos en el año 1779, se afirmaba que no podían designarse a los jueces temporalmente. Lo expuesto no prosperó por ahora, pero resulta tentador aplicarlo como se ha hecho en otros juzgados de la provincia, donde están al frente jueces sustitutos puestos por este Superior Tribunal de Justicia.

El vetusto sistema inquisitivo, en materia penal aún está vigente en la Provincia el sistema inquisitivo, por el cual los juzgados de instrucción penal mantienen el poder absoluto en el avance de las causas, lo que nos valió, señores legisladores, un vergonzoso reproche de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Los fiscales están atados a las decisiones de los magistrados. Lamentablemente, nos tocó observar como en muchos casos de nuestro especial interés los fiscales terminan litigando con los jueces.

No obstante, la ley Orgánica del Ministerio Público, sancionada unánimemente por esta Legislatura, desde su sanción no se ha permitido avanzar en la creación de los organismos técnicos necesarios para su implementación. En este último presupuesto se condicionó la creación de las Oficinas de Atención a la Víctima en Cipolletti, del Servicio Social de las Defensorías, designaciones de adjuntos para que colaboren con los fiscales y los defensores. Esto lleva a poner de relieve que es imposible la defensa del interés público, del interés ciudadano, de su interés señora que está escuchando a esta Defensora, con organismos raquíuticos.

Con respecto a la implementación en la Provincia del Sistema Penal conocido con el nombre de Acusatorio Puro, hay gestión entre comillas en tal sentido por parte del Poder Ejecutivo, de hecho se creó una pseudo comisión. Esta comisión con la llamativa ausencia del Poder Judicial en general y del Ministerio Público en particular, o sea, se crea una comisión para tratar el procedimiento penal del acusatorio puro que va a dar un giro de 180 grados en la investigación penal en la Provincia de Río Negro, y en esa comisión no están invitados ni el Superior Tribunal de Justicia ni la Procuradora General, no los invitaron a integrarla, no les dieron participación. Una cosa realmente inexplicable.

Esta Defensora no entiende bien cuál es la verdadera intención cuando se hacen estas propuestas, y sospecho porque, o es la idea de parecer progresistas, dado que está de moda ser progresista, o es un intento de plantar el acusatorio como sea, es decir, repito, como sea, con fiscalías anémicas, con fiscalías raquíuticas, a las que van a responsabilizar por la inexistencia de avances en las investigaciones.

Hoy, -quiero que todos sepan- una fiscalía cuenta con dos empleados, ese es el staff de colaboradores que tienen los fiscales; hoy en la Primera Circunscripción Judicial donde el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia nos obliga a litigar en todas las causas que tienen que ver con el Estado provincial, repito, hoy, en la Primera Circunscripción Judicial hay un solo juez de instrucción, un solo juez de instrucción, se llama Reussi, que está solo y que tiene nada más que 2 colaboradores, con todas las denuncias penales sobre corrupción que pesan sobre las espaldas de este gobierno, de todos sus ministros y del propio gobernador. Éste, a mi criterio, es un plan macabro.

El gobierno no ha hecho el mínimo esfuerzo para que se implemente la Policía Judicial, hace seis años que la Ley del Ministerio Público obliga a una comisión a implementar la Policía Judicial, la policía especializada en investigación, la policía que llega al lugar donde ocurrieron los hechos y está preparada para proceder con destreza, preservando las pruebas, ayudando a los fiscales en las investigaciones con conocimientos técnicos y expertés. Sin presupuesto, sin la cantidad de funcionarios que puedan llevar adelante las misiones del Acusatorio, sin un Consejo de la Magistratura que funcione con autonomía y acompañe toda la puesta en marcha de la reforma, la respuesta al ciudadano jamás, jamás va a llegar. La paz que trae el juicio y el castigo justo, tanto para las víctimas como para los victimarios, depende en esta Provincia de un Superior Tribunal de Justicia, que sumergido en sus luchas intestinas no quiere ver la realidad y carece de actitud y voluntad política para modificarla. Un Poder Ejecutivo que pretende manejar esta Provincia como los dueños de estancia tan mentados en nuestro pasado, tampoco tan lejano.

El Sistema Penal Acusatorio fundamentalmente implica que el fiscal investiga y acusa. La investigación ya no está en manos de los jueces de instrucción, no participan de la investigación pero sí deben garantizar todas las medidas que puedan implicar el avasallamiento de garantías constitucionales como allanamientos, detenciones, intervenciones telefónicas, el juez siempre estará presente para decidir estas medidas, estas siempre estarán a cargo del juez, llamado dentro de este sistema el *juez garante*, hoy el fiscal no tiene más remedio que solicitar a los jueces de instrucción las medidas de prueba, y éstos, en la mayoría de los casos, lamentablemente no responden de modo adecuado. Las investigaciones de delitos tanto leves como los más graves, dependen de la voluntad de los jueces, de su compromiso, de sus ganas de trabajar. Así es el *Sistema Inquisitivo* que rige hoy en nuestra Provincia. Es necesario entonces que los magistrados estén a la altura de las terribles circunstancias de corrupción que tenemos que vivir en la Provincia de Río Negro, que nos toca vivir en esta Provincia de Río Negro.

Me preocupa fundamentalmente la ausencia del Colegio de Magistrados y de funcionarios que debería exigir al Superior Tribunal de Justicia que cubra las vacantes, el Colegio de Magistrados y Funcionarios debería exigir para sus jueces mayor cantidad de colaboradores, el Colegio debería exigir la puesta en marcha rápidamente de la Policía Judicial.

Necesitamos que los jueces investiguen y procesen los delitos de corrupción, que fueron denunciados y acompañadas las denuncias por mucha prueba sustanciosa de relevancia penal. Necesitamos que juzguen y castiguen a los malos funcionarios y también a los malos policías. Recuerden la sentencia que les comenté, el caso de los chicos que murieron quemados en la comisaría de Mainqué, esa es paradigmática.

Todas las falencias expuestas conducen a la concentración de las decisiones y a la concentración del poder, que afecta y es contrario a los principios republicanos y democráticos impactando directamente en el corazón del sistema, y el corazón del sistema es la transparencia en el ejercicio de la cosa pública.

Finalmente me tengo que quejar, el rechazo a la legitimación de la Defensoría del Pueblo para intervenir en las causas vinculadas a casos de corrupción, tiene como finalidad, a nuestro criterio, el evitar intromisiones extrañas al sistema. Yo he sido, como Defensora, reconocida en los tribunales federales en una cantidad de causas incoadas en los mismos, donde mi legitimación jamás fue discutida, el problema lo tengo acá. Siento que con esta actitud, algunos jueces y algunos fiscales, están cerrándole la puerta de la jurisdicción a la Defensora del Pueblo. La Defensora del Pueblo cuando se presenta en estos expedientes penales invoca la legitimación activa, la legitimación activa que le permite obrar y representarlos a todos. Lamentablemente, sigo litigando por estos rechazos, he llegado siempre hasta el máximo Tribunal, y en las causas que se ventilan, los ciudadanos no tienen la oportunidad de que su abogado, el Defensor del Pueblo, los pueda representar en esas causas como corresponde, dado que ellos no tienen voz.

Estoy tratando de resumir. Me sorprende, que a lo largo de los procesos judiciales en que esta Defensora participa se omitan preceptos constitucionales y legales claros, y se desvíen forzosamente otros, casi *sin querer*, llegando a conclusiones erróneas y diametralmente opuestas a los textos legales. Es simple la ecuación, desconociendo la legitimidad se evita discutir el fondo de la cuestión, o bien la participación de *extraños* en el proceso, lo que forma parte de la misma estrategia, que yo les vengo desarrollando, a la que dimos en llamar, en la Defensoría del Pueblo, *operativo cerrojo*. Esta astuta y engañosa estrategia manejada entre unos pocos actores, da resultados sorprendentes, así tenemos que todos los meses, de manera ordenada y, por sobre todo, silenciosamente, se van archivando denuncias de corrupción. Digo silenciosamente, porque lo callan, si lo sabemos, es por la prensa que investiga, y no por gacetillas oficiales del Poder. Hace días atrás se ocuparon de dar a publicidad una sentencia sobre un conflicto laboral, donde la Defensoría era parte y salió perdedora, en esa instancia, con la defensa de la Fiscalía de Estado. Un conflicto de menor trascendencia para una Cámara Laboral. Cuál era la verdadera intención al darle tanta publicidad cuando, por ejemplo, no se sabe todavía de dónde provenían los polvos de Flavors o dónde están los expedientes que denuncié con número y con monto en la causa de los pasajes oficiales, que todavía a más de dos años, no llegaron a manos del juez. Cuántas cosas no se saben, y toma entidad la necesidad de que toda la ciudadanía sepa de la situación de un empleado de la Defensoría del Pueblo que demandó porque lo cambiaron de lugar.

En octubre se declaró la falta de mérito a favor de los ministros y empresarios procesados en la causa Flavors; en noviembre se sobreseyó a la constructora de Franco y al entonces inspector de obras de Educación, arquitecto Linares; en diciembre se sobreseyó a Daniel Sartor en la causa Rocafé; la feria de enero nos dio un respiro.

¿Podemos hacer una línea directa entre la política dictada a través del Superior Tribunal de Justicia y los resultados obtenidos?, claramente, si. La última esperanza de un ciudadano es la Justicia, su rol es establecerse entre el poderoso y el hombre común para lograr un equilibrio basado en los derechos, cuando se recurre a la Justicia es porque se han agotado todos los caminos, es el regulador que hace que el sistema funcione.

El Superior Tribunal de Justicia es autoridad rectora, no sólo en la apelación de las decisiones de los tribunales inferiores, sino en cuanto a las políticas judiciales diseñadas que deberían enmarcarse en la moralidad y en la ética, que desde las distintas presidencias de este alto Cuerpo se han venido pregonando.

Como se puede apreciar en nuestra Provincia, el Superior Tribunal de Justicia tiene invertido y bajo sospecha su rol. El Superior Tribunal de Justicia, señor presidente, al mantener tan deteriorado y precario el servicio de justicia, que es de su responsabilidad, protege al poderoso, le garantiza impunidad, funciona como contra poder, ejerciendo una opresión sobre el ciudadano común que mira perplejo sus decisiones. Repito, Viedma, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, donde están radicadas todas las denuncias penales por corrupción, un solo juez y dos empleados para ayudarlo. El Superior Tribunal de Justicia no ejerce el rol que le otorgó la ciudadanía a través de la Constitución y en consecuencia desequilibra la balanza creada en el sistema de frenos y contrapesos que implica la división de poderes.

El Superior Tribunal de Justicia como último interprete de la Constitución Provincial, debería ser el referente rector en cuanto al gobierno de la moral y la ética en cada acto del Estado. ¿Podemos vincular esta ausencia de una política expuesta a la sociedad contra la corrupción, con la actitud que lleva adelante el Poder Ejecutivo? Evidentemente sí, podemos vincularla.

El Superior Tribunal de Justicia es un órgano político y ejerce poder, es parte de esa división necesaria que tiene como objetivo evitar la opresión, para ello es una premisa, su independencia. Se sabe que el Poder Judicial es el más débil de los tres, el presupuesto y su ejecución están en manos de los otros dos poderes del Estado, está impedido de tomar ninguna resolución activa que implique prevenir o adelantarse a determinadas situaciones de hecho, para lo cual necesita de los restantes, sólo tiene como arma el discernimiento, es por eso que la función del Superior Tribunal de Justicia frente a dicho desequilibrio resulta esencial para no abdicar ante los otros dos poderes restantes; pero la realidad indica, señores legisladores, y ustedes lo saben mejor que esta Defensora, que año a año deben concurrir en pleno al despacho del gobernador a discutir un presupuesto preconcebido que fue gestado en el ámbito del Poder Ejecutivo, diseñado por el ministro de Hacienda y enviado a la Legislatura con autoría registrada, como la marca que distingue al ganado.

Recientemente vimos el desaire realizado a través de los anuncios del Ejecutivo, que redujo un acuerdo salarial suscripto por el señor presidente del Superior Tribunal de Justicia y el gremio judicial. ¿Qué imagen pública le queda a nuestro máximo órgano judicial ante tamaño desplante? Este órgano de control considera, tanto la actitud del Ejecutivo como la pasividad del jefe de la patronal, comparable a la de un subordinado, más por vocación que por temor.

No es menor el aporte que la actitud, a mi criterio totalmente equivocada del Poder Ejecutivo en cabeza del gobernador de la Provincia, doctor Miguel Ángel Saiz y gran parte de su gabinete, hace a esta situación como órgano rector en la distribución de la fuerza. Durante su gestión casi la totalidad de su gabinete fue denunciado y en algunos casos ya procesado por hechos de corrupción, podríamos decir que el gabinete está hoy en su totalidad bajo sospecha, agravado todo con la denuncia del legislador Martín Soria relacionada con el cobro por parte de todos los ministros de sobresueldos millonarios, ampliamente difundida con exposición de pruebas por el diario Río Negro.

A pesar de todo el gobernador ejerció una defensa impúdica de cada uno de sus ministros, fundada más en el amiguismo y el capricho que en la verdad. Para el caso vale traer a colación la falta de inicio por parte del gobernador -del trámite taxativamente impuesto por la ley de Ética Pública número 3550, en su carácter de superior jerárquico- al contador Gabriel Savini, ante la incompatibilidad de ejercer la presidencia de la empresa EDHIPSA, el señor Savini es presidente de la Empresa Concesionaria de Hidrocarburos Provincial, y al mismo tiempo su controlante como titular de la Secretaria de Gestión y Control de Empresas Públicas.

A mí eso –como Defensora del Pueblo- me obligó a denunciar penalmente al gobernador, porque incumplió los deberes de funcionario público y no inició el sumario preventivo que la ley le impone, la ley no le dice al gobernador Saiz, *usted podrá, si le parece, si está en buenas relaciones con Savini o no iniciar el sumario preventivo*. La ley 3550 de Ética Pública le dice al superior jerárquico, en este caso al gobernador de la Provincia, porque Savini tiene rango de ministro, que deberá iniciar el sumario preventivo.

El señor gobernador de la Provincia no sólo no inicia el sumario preventivo, sino que le contesta a la Defensora del Pueblo por escrito, lo firma y le dice que no va a iniciar el sumario preventivo contra Savini. Entonces la Defensora del Pueblo se presenta ante UFAP, Unidades Fiscales, y lo denuncia al gobernador de la Provincia por incumplimiento de los deberes de funcionario público. Hace pocos días la fiscal de grado, doctora Daniela Zágari, promovió acción penal contra el gobernador de la Provincia por este delito y en esta causa.

Similar situación de incompatibilidades incurrieron la secretaria de Hidrocarburos y entonces vicepresidenta de EDHIPSA, Tamara Pérez Balda; asimismo Oscar Idoeta, es gerente de proyectos de EDHIPSA y además subsecretario de Control de Empresas Públicas, y finalmente, como si esto fuera poco, Oscar Idoeta tiene una gran cantidad de estaciones de servicio en Cipolletti. Es decir que él siempre sigue vinculado, trabaja en el Estado, controla, es parte de una empresa hidrocarburífera, pero además tiene estaciones de servicio.

El gobernador no actúa como debería frente a hechos trascendentes para su gobierno como lo es la crisis frutícola, invocando excusas formales, lejanas, sin asumir el necesario liderazgo que como gobernador de la Provincia le corresponde, con la antelación suficiente, subestimando el recurso económico que la actividad genera para la vida misma de nuestra Provincia.

Presiona para sacar el financiamiento de la obra Salto Andersen, a pesar de los duros cuestionamientos sobre su ejecución y su presupuesto, varias veces multiplicado desde su inicio, sin medir ningún costo político. Insiste sobre la prórroga de los contratos petroleros, anticipando decisiones de política a largo plazo que involucrará a varios gobiernos futuros.

A meses de finalizar su gestión, primero por decreto y luego por un proyecto de ley que le otorga a él, él mismo se otorga, a través de ese proyecto de ley, poderes discrecionales en la negociación de los contratos. Esto último no prosperó, gracias a Dios por la firme postura que llevó adelante el presidente de esta Legislatura.

Insistió hasta el hartazgo con la publicitada tentativa de reforma a la Constitución, la que nunca fue plasmada en una declaración concreta del órgano facultado para ello, esta Legislatura. Gastos superfluos con fundamentos inexistentes que pagamos todos los rionegrinos. Sobre estos trascendentes temas me ocuparé mas adelante.

Constatamos fehacientemente que hay funcionarios de este gobierno que viajan por el mundo como nuevos ricos, disfrutando de vacaciones habituales durante meses de trabajo donde deberían estar en plena actividad gubernamental.

Para que se comprenda lo dicho en relación a la respuesta que recibimos de algunos estrados de la Justicia y en el marco de lo acotado del informe, hago un desarrollo de una causa que iniciamos porque no nos dan información pública relacionada fundamentalmente sobre una resolución de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y también por parte de la Justicia, el impedimento de dejarnos trabajar, de dejarnos intervenir como querellante en nombre de todo el pueblo de mi Provincia que consumió estos alimentos en la causa Flavors, la pongo a disposición, ustedes la van a poder leer, la resumí lo más que pude, pero fundamentalmente lo que les quiero decir que esta Defensora del Pueblo, que puede acceder a toda la información de la Administración Pública Provincial, y a toda la información privada de las empresas que contratan con la Administración Pública Provincial, no puede hacerse de la información que tiene el Poder Ejecutivo, eso se judicializa, y bueno, tampoco, a través de la judicialización estamos logrando que se nos dé la información al punto que hoy hemos realizado tanta actividad jurisdiccional que estamos en los máximos estrados de la Justicia rionegrina, estamos esperando un dictamen, una resolución, una sentencia del Superior Tribunal de Justicia. Pero quiero recordarles a los rionegrinos, a los legisladores, al señor presidente, que en esta Provincia de Río Negro existe una ley que se llama de acceso a la información pública donde todos los ciudadanos de la Provincia tienen derecho a saber lo que hay detrás del mostrador del Estado, todos, y hay un fallo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro que dice: *“Que en el ejercicio pleno de este derecho, el ciudadano ni siquiera tiene que acreditar legitimidad”*, o sea, que cualquier ciudadano que hoy se presente ante la Secretaría de Energía de la Provincia, de Hidrocarburos o ante cualquier ministerio, el de Familia, el de la Producción, el de Educación, a pedir información sobre un tema, no tiene que estar él directamente relacionado o involucrado, no tiene que ser el que suscribió el contrato de mantenimiento de la escuela para tener acceso a esa información, bueno, si así le va a la Defensora del Pueblo con este gobierno de Miguel Saiz, no quiero pensar con los ciudadanos que van a pedir a los mostradores oficiales alguna información sobre alguna cuestión pública que impacta directamente en su vida, o en su barrio, o en su comunidad, o en la asociación, o en la junta vecinal en la que participa.

No puedo decirles la cantidad de cosas que se han dicho entre jueces, fiscales de cámara, con respecto a la participación de la Defensora del Pueblo en las causas y de la necesidad de que la Defensora del Pueblo tenga toda la información, porque en la medida..., recuerden que yo encabezé un órgano de control externo, yo no veo el expediente adentro, yo lo que veo es la respuesta institucional, de manera que para poder realmente saber si mi dictamen sobre esa respuesta es justa, tengo que munirme de los antecedentes, antecedentes que permanentemente se me niegan.

En el caso nuestro como particular querellante, asumiendo los derechos colectivos de los ciudadanos en la causa Flavors, más precisamente, en el libre acceso a la información pública, sumé seis rechazos; primero me rechazó la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la documental que tenía sobre una cuestión que tenía archivado, reitero, archivado, o sea, que ni siquiera la había mandado a la Justicia, por lo tanto tenía la excusa de decir: *“no se la doy Defensora porque esto está en la Justicia y usted puede, de alguna manera, si tiene la información, obstruir la estrategia judicial”*, estaba archivada. El Juzgado de Instrucción Penal 2, el juez correccional subrogante, la Cámara Penal Sala A, la fiscal de cámara, todos de la Primera Circunscripción Judicial, con fundamentos de todo tipo, rechazaron la posibilidad de que nosotros conociéramos los fundamentos de esa resolución.

Con respecto a la causa Flavors, que no solamente me rechazaron participar de la causa en nombre de todas aquellas personas que consumieron los productos Flavors, la intervención en nombre de los derechos colectivos, porque esas personas obviamente no van a venir a Viedma a presentarse en la causa Flavors para que el juez pueda darle participación y control sobre la misma, es imposible, bueno, eso es lo que dijo el legislador cuando le dio legitimación activa al Defensor del Pueblo; la legitimación activa tiene sentido en la medida que no todos pueden tener acceso a la justicia. Entonces, para cuando todos tienen un problema que los agrupa, que los engloba y puedan tener esa representación, bueno, ahí tienen al Defensor del Pueblo para que abogue por ellos y, fundamentalmente, porque a mí lo que me preocupaba en el tema Flavors era lo que había comido la gente, los niños; acuérdense que era un plan que tenía que ver con llegar a paliar la falta de alimentos en familias de escasos recursos y en los comedores escolares.

Bueno, la Cámara, los Juzgados, todo el mundo me niega, ni siquiera me aceptaron como testigo, me niegan y ¿saben lo que dicen? Por ejemplo, un párrafo de la sentencia de la Cámara que me llamó poderosamente la atención, rebatiendo mis argumentos, dice: *"...más, de lo que surge de las constancias del presente incidente..."* -dice la Cámara- *"no se avizora cual es la afectación real por la que se pretende el derecho a la jurisdicción..."* o sea, el derecho que yo estaba reclamando a introducirme en el expediente, *"...en efecto, se habla..."* nosotros hablamos *"...de la salud y de la vida y de los alimentos no aptos para el consumo, pero el solo hecho..."* -dice la Cámara- *"...de no ser apto para el consumo, no trasunta, a nuestro juicio, un daño por sí a la salud de los individuos o que, de alguna manera, ponga en peligro la vida de los individuos"*. Los camaristas que firmaron esta sentencia son: El doctor Pablo Estrabou, el doctor Francisco Cerdera y el doctor Jorge Bustamante.

Precisamente eso era lo que quería saber la Defensora del Pueblo, si eso que comieron los chicos y si eso que comieron esos pobres tuvieron, de alguna manera, incidencia en la salud de estas personas, si le produjeron algún daño en su organismo, en su intelecto, en su crecimiento, para eso había que meterlo dentro de la causa judicial y con los expertos, con los peritos, con los estudios, con los análisis, que tendría incluso que haber promovido la propia Salud Pública de la Provincia de Río Negro cuando se enteró de la porquería que se le estaba dando de comer a la gente y no lo hizo, de oficio, espontáneamente, la ministra debió haber dicho: cómo pelos de rata y de ratón, cómo bichos adentro de esta comida.

Hay que hacer un muestreo de toda la Provincia, yo quiero saber qué pasó con los chicos que durante 10 años comieron esa porquería, bueno, no lo hizo la ministra, entonces nosotros nos tratábamos de meter en la causa judicial para poder, de alguna manera, incoar estos procedimientos para hacer un relevamiento y la Cámara y los doctores que acabo de nombrar -quien por algunos siento algún respeto- dicen: *"...pero el sólo hecho de no ser apto para el consumo no trasunta, a nuestro juicio, un daño de por sí a la salud de los individuos o que, de alguna manera, ponga en peligro la vida"*.

Yo le pregunto al doctor Pablo Estrabou, al doctor Cerdera y al doctor Bustamante, si ven en una góndola un producto que dice “*no apto para consumo*”, ¿se lo compran al nene?, ¿se lo dan de comer a sus hijos? No quiero contar la cantidad de rechazos que sumamos, son muchos.

Yo quiero compartir con los señores legisladores, lo que hubiera sido una actitud sana del gobierno de Miguel Saiz frente a las sospechas de corrupción planteadas desde el órgano de control.

Señor presidente: Usted me conoce desde hace muchos años, ¿usted podría pensar honestamente que el órgano de control que conduzco podría haber iniciado 28 causas contra este Poder Ejecutivo, contra este gobierno, sin fundamento? Y en su caso, si los fundamentos fueran pasibles de ser rebatidos, ¿no hubiera sido respetuoso y aceptable para todos que se los rebata con pruebas y dentro del ámbito natural donde se encuentran planteados, en el Poder que juzga, o sea el Judicial?

Hace algunos días atrás, el ministro de Gobierno dijo que esperaba que Dios lo ayude a llevar a la Defensora del Pueblo a la Justicia, y yo desde este banca que me ha dado la Constitución, y en nombre y representación del órgano que conduzco, le digo al señor ministro de Gobierno que esta Defensora ya está en la Justicia, que esta Defensora hace años que está esperando en la Justicia que presenten las pruebas de que intentan valerse todos los funcionarios cuyas conductas han sido puestas en jaque por el órgano de control.

El camino elegido por el gobernador Miguel Saiz fue el de la defensa irreflexiva, el de la negación, el de la protección incondicional de sus funcionarios, el de la amenaza de ruina para todos los que vemos las cosas diferentes a como él las ve. Esto es flagrante incumplimiento de sus deberes, no solo éticos sino legales, haciendo caso omiso a las disposiciones del derecho positivo vigente, en una actitud casi obsesiva de desprecio hacia los controles y las observaciones planteadas con total respeto y en cumplimiento irrestricto del rol constitucional impuesto a la Defensora del Pueblo.

El gobernador ha abusado de su poder al evitar recurrentemente el dar explicaciones; su actitud ha profundizado las sospechas sobre el mal uso que su gobierno le da a los dineros públicos. Si a esto le sumamos la falta de una agenda institucional, la falta de un orden de prioridades, cosa que le hemos reclamado incansablemente a los ministros, nosotros diagnosticamos que este gobierno no tiene interés real en solucionar los problemas que tienen sus gobernados, es más, cuando algunas situaciones de su competencia llegan a ponerlo en crisis institucional, recurre a la estrategia del silencio, de la ausencia, de la lejanía, de la deserción, permitiéndose poner en cabeza de otros actores, la solución final del problema y la reparación de sus inexorables consecuencias.

Lo más osado que hemos visto poner en marcha desde el gobierno del doctor Saiz en defensa de sus razones, fue una pobremente articulada estrategia de “*victimización*”. Esto, en todos los casos donde el conflicto llega, pudiendo haberse evitado en la mayoría de la circunstancias. Nadie está al frente de las problemáticas planteadas en el seno de la sociedad, nadie del Poder Ejecutivo se hace cargo.

Se podrían dar como ejemplo las muertes provocadas por el delictivo desempeño de la policía a su cargo, el conflicto docente con paro y corte de ruta, o el último conflicto de la fruticultura, el de los escandalosos planes habitacionales, ahora lo relacionado con los millonarios sobresueldos, la reforma de la Constitución o los contratos petroleros, donde sin cortapisas intenta avasallar las facultades del Poder Legislativo, falta total de respeto a la Ley de Ética Pública, con actitudes traducidas en actos de gobierno donde revela una discrecionalidad jamás vista a favor de sus “*amigos*”, o en su caso, tan poco disimulada.

Hago hincapié, no solamente en el hecho que hace suyas facultades que son exclusivas y excluyentes del Poder Legislativo, sino que por ejemplo, con la pretendida reforma de la Constitución antes que ésta fuera declarada necesaria por la Legislatura, es más, antes de mandar el proyecto de reforma para que se le diera tratamiento, ordenó la publicidad propagandística de la misma, de un acto totalmente inexistente, con gastos por millones de pesos. Estas actitudes lesionan el normal desenvolvimiento de las instituciones provinciales. Estamos hablando de las protagonizadas directamente por el primer mandatario, porque evidentemente la fuerza asignada por la costumbre en nuestro sistema al primer ciudadano, repercute directamente en el desenvolvimiento de todo el sistema donde permanentemente él mismo, el gobernador, él como persona, debe resguardar el equilibrio para evitar disfuncionalidades por acción o por omisión, que impacten directamente y en forma perjudicial en la vida diaria de los ciudadanos. A mayor apego a la Constitución y a la Ley, mayores garantías de equilibrio y de respeto. Esto es así desde sus albores y es así en todos los países democráticos del mundo civilizado. El gobernador de la Provincia debería dejar de actuar como quiere él para hacer lo que el Pueblo espera de él.

Irregularidades en planes de viviendas. Lo que pasó con los viales. El mal manejo de la situación del IPPV: Nosotros, en el informe "*in voce*" del año pasado advertíamos que las irregularidades en los planes de viviendas administrados por el IPPV podrían generar conflictos y situaciones de violencia, lo que ocurrió en varias localidades de nuestra provincia. El conflicto de Viedma con las casas manejadas por el Sindicato de Viales, cuyo secretario general es el señor Sansuerro, es una muestra de ello. Un grupo de ciudadanos suscribieron contratos de cesión de derechos, por medio de los cuales, el Sindicato de Trabajadores Viales Rionegrinos cedía a título oneroso, lotes para la construcción de viviendas en esta localidad, por parte del IPPV. En este caso, el conflicto se desató al momento de la entrega de las viviendas, porque el secretario general del gremio de los Viales, el señor Sansuerro, vendió más lotes de los que tenía, es decir, conociendo el cupo de viviendas a construir con mucha antelación, vendió más lotes de los previstos para la construcción de esas viviendas. El grado de perjuicio causado a aquellas familias que habiendo pagado el lote -pagaron el lote, estoy diciendo que pagaron el lote-, quedaron literalmente fuera de la entrega, es -a mi criterio- incalculable, tanto el daño desde el punto de vista ético, desde el punto de vista moral, desde el punto de vista social y desde el punto de vista patrimonial. Demás está decir que jurídicamente esto que pasó, viola todo el orden jurídico argentino que se asienta sobre la extensión del derecho de propiedad hasta el espacio aéreo, contrariamente al derecho de superficie vigente en otras legislaciones; es decir, todo lo que está sobre el suelo que compré, es mío. Abreviando aquí, en la Argentina, el dueño del lote es dueño de todo lo que se construya sobre él. Hoy, sin respaldo jurídico ni explicación razonable y cierta, existen en Viedma familias que no pudieron acceder a sus viviendas construidas sobre el terreno que en forma documentada y acreditada ante esta Defensoría, -esto lo puedo afirmar- pagaron. Sansuerro alegaba en los contratos la firma de convenio con el IPPV, pero en la investigación constatamos que todos los contratos fueron firmados antes que existiera el convenio con el IPPV.

Mas grave fue lo que ocurrió en la localidad de Villa Regina, donde además de vender lotes que no existían, lo hacía invocando un convenio con el IPPV que jamás existió y que según el propio Instituto no va a existir en los próximos tres años porque no tienen previsto cupos para la localidad de Villa Regina. Según tengo información, la solución va a venir de la mano del intendente, dado que gestionó viviendas del Plan Federal para dar respuesta a las más de 80 familias perjudicadas. A raíz de estos acontecimientos, inicié en el Juzgado 20 de Villa Regina una denuncia penal que hoy tiene procesados a Sansuerro, a Iturburu y a Olga Ciminelli por estafa, y con un embargo sobre los bienes de los procesados de 750.000 pesos. Debo informar también que los dineros recaudados por la venta de los lotes en Villa Regina, que llega casi al millón, según la auditoria ordenada en el expediente sobre el sindicato mencionado con sede en la ciudad de Viedma, jamás ingresaron al sindicato, y estoy hablando de casi un millón de pesos. Existe, además, una Cooperativa de viviendas, Housse Vial, involucrada en la operatoria, cooperativa de viviendas cuyo presidente es el señor Iturburu, sobre el cual me voy a detener más adelante.

Con fecha 10 de septiembre del año 2010, emití la recomendación al gobernador de la provincia de Río Negro, el doctor Miguel Saiz, relacionada con el Plan 127 Viviendas de Viedma, con la intención de procurar una solución justa al tremendo conflicto que pesaba sobre el mismo. En este caso consideré que la alternativa más justa era la de analizar la totalidad de las carpetas de dueños de los lotes viedmenses, incluyendo a los adjudicatarios que habían sido catalogados por el propio Sansuerro y el IPPV como titulares y suplentes, y los excluidos que no figuraban en ningún listado a pesar de haber pagado su lote. El gobernador jamás me respondió la recomendación que le formulé.

Siempre la postura de este organismo de control fue la defensa de los ciudadanos que compraron de buena fe los terrenos al titular del sindicato de los Viales, el señor Sansuerro. La solución a que se arribó está plagada de irregularidades, con autores de dudosa competencia para actuar, con promesas realizadas por el gobierno que se prorrogan en el tiempo, con el compromiso de pagarles un dinero destinado a alquiler hasta que se les construya una vivienda para cada uno, con dinero del Estado provincial, que deseo y espero sean cumplidas y no se trate de un artificio para enfriar el conflicto, dilatar la solución en el tiempo y seguir engañando a las víctimas. Por de pronto, ese subsidio no se está pagando regularmente, creo que se pagó una sola vez, y los terrenos prometidos ahora parecen que tienen otro destino, en su momento les dijeron: *son esos terrenos*; bueno, ahora parece que esos terrenos no son, y creo que el dinero de esta especie de indemnización debió haber salido de las cuentas del propio sindicato, que es el principal responsable del daño.

En definitiva, el gobierno se hizo cargo del daño que generó Sansuerro y el IPPV, a medias. Ya frente al conflicto desatado, de haber actuado con responsabilidad el organismo competente y contralor natural de estas operaciones, el IPPV, siempre ausente el IPPV, -reitero- siempre ausente el IPPV, esto se podría haber evitado, todo agravado por la ya literal ausencia de su responsable, el doctor Vicente Pili, y aquí me voy a detener unos minutos a fin de poner en conocimiento de los señores legisladores sobre la situación en que se encuentra este funcionario.

Con fecha 18 de febrero de 2009 el señor gobernador de la provincia suscribe el decreto número 37, a través del cual ratifica en todos sus términos la resolución número 102 del año 2009 del IPPV. En dicho decreto, entonces, delega el ejercicio de la competencia atribuida a la intervención del IPPV, hasta entonces en cabeza del doctor Pili, en la persona del director general de administración, el señor Marcelo Carlos Cánneva, y fundamenta la misma -el señor gobernador- en la licencia otorgada al doctor Pili por prescripción médica por tiempo indeterminado.

Llamó poderosamente la atención de esta defensora, de este órgano de control, que a un funcionario político con la envergadura de sus responsabilidades, se le otorgue una licencia indefinida en el decreto, invocando prescripción médica. Obviamente no se trata de un empleado de planta permanente al que se le debe garantizar permanencia en el cargo mientras dure su buena conducta, se trata –estoy hablando de Vicente Pili- de un funcionario designado por el gobernador. Todos sabemos que la incapacidad sobreviniente es causal de destitución de los funcionarios públicos, es decir la incapacidad que surge, que viene después de haber asumido el cargo, es causal de destitución; obviamente, nosotros no estamos reclamando aquí la destitución de Pili, pero sí su renuncia hasta que su salud le permita reincorporarse a la función para la que fue designado o seguramente en otra función. Todos conocemos la relación de amistad entre este funcionario y el doctor Miguel Saiz, incluso Vicente Pili, el abogado, el doctor Vicente Pili, es socio en el estudio jurídico que el gobernador mantiene en General Roca. Les traje una publicación de la guía de teléfono del año 2010, donde ustedes pueden ver con absoluta claridad la publicidad en las páginas amarillas –que no son amarillas, no sé por qué se llaman amarillas-, es una costosísima publicidad; cuando ejercí como escribana intenté publicar en la página y no se termina de pagar nunca un lugar en las páginas, estas privilegiadas que tiene la guía telefónica, que se pueden leer porque el resto de la guía no se puede leer, bueno, ustedes pueden ver ahí claramente: “*Estudio Jurídico Miguel Ángel Saiz, doctor Vicente Pili, doctor Gabriel Savini, doctor Luis Longo, doctor Hernán Laino*”, se darán cuenta que ahí estamos todos.

Por una cuestión de ética hubiera sido muy satisfactoria esta última solución, que Pili renunciara. En forma inmediata hicimos un pedido de informes a la Función Pública para saber si el funcionario se había reincorporado a su trabajo y si durante la licencia por decreto y en forma indeterminada había cobrado salarios, debemos destacar que la misma llevaría a la altura del año en curso, dos años de ausencia; desde la Función pública se nos respondió que: “... según consta en nuestros registros, el señor -escúchenme lo que voy a decir, así me contestó, lo puse entre comillas, es lo que dice la Función Pública- *Vicente Pili no percibe ni ha percibido su salario como interventor del IPPV...*”. Esto llamó más aún nuestra atención, pensamos entonces que el funcionario había desempeñado sus tareas *ad honorem*, pero no tardamos mucho en averiguar que no era así. Por esos días llegó a la Defensoría del Pueblo una denuncia anónima que nos alerta sobre la percepción por parte del doctor Vicente Pili de su salario en Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado, la denuncia fue acompañada por una importante cantidad de documentación que no sólo acredita la percepción de sueldos por parte del funcionario en esa empresa sino gran cantidad de documental que acreditaría que durante su licencia estaría percibiendo viáticos. La pregunta que seguramente se hará el fiscal de grado cuando presentemos esta nueva denuncia penal es la que nos hacemos todos los rionegrinos, ¿por qué el doctor Pili es interventor de un organismo como el IPPV, con presupuesto oficial, y cobra sus remuneraciones en una sociedad del Estado? Recordemos que estas sociedades están fuera del alcance de los órganos de control interno del Estado;

es más, están controladas por lo que se denomina Secretaría de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, a cargo del doctor Gabriel Savini, amigo personal del doctor Pili, y ambos, -Pili y Savini- socios del estudio jurídico que el gobernador tiene hoy en General Roca. ¿Por qué debe esta empresa del Estado, dejando de lado la denuncia de cobro de viáticos durante su licencia, -que será motivo de una investigación, dado que si es así, sería un delito tipificado en el Código Penal- debe abonar viáticos al doctor Pili para que realice gestiones, que se suponen, son para el IPPV? En el transcurso de nuestras investigaciones nos encontramos con un convenio entre el IPPV y la empresa Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado, donde el IPPV se compromete a abonar mensualmente y por adelantado -del 1 al 5 de cada mes- a dicha empresa, la suma de 403.454,85 pesos más IVA, por distintos servicios que la empresa se compromete a prestar. Los servicios abarcarían distintos niveles, incluso algunos son propios de otras empresas creadas por el Estado para tal fin, por ejemplo ALTEC, y no se condicen con el objeto social para el que fuera creada la empresa contratada. Incluso el propio IPPV cuenta con el personal idóneo para realizar trabajos que se pactan en el convenio. Lo que también advertimos, totalmente fuera de lugar, es que la empresa contratada por una suma realmente importante, beneficiada con un acuerdo que muchas empresas desearían tener mensualmente, le paga el sueldo al funcionario que la contrata. Seguramente el fiscal de grado sabrá encuadrar, todo lo que le adjuntemos, en el marco correspondiente del Código Penal.

Otra cuestión que llevaremos a los Tribunales es la siguiente: En el marco de la investigación enviamos un pedido de informes a la Dirección Nacional de Migraciones, solicitándole nos informe si existen acreditadas salidas del territorio argentino del señor Vicente Pili. De la respuesta surge que el funcionario cuenta con múltiples, múltiples viajes al exterior a lo largo de estos años, -desde que asumió como gobernador, su amigo, el doctor Saiz- pero los que más interesan a este órgano de control son los realizados durante el período de licencia otorgada por el decreto número 37/09; así se nos informa que el día 11 de abril de 2009 vuelve al territorio nacional a través del paso internacional Mamuil Malal; el día 4 de enero de 2010 entró y salió del país, el mismo día, a través del cruce Paso Cardenal Antonio Samoré; el día 30 de agosto de 2010 sale del aeropuerto de Ezeiza con destino a Cancún, con regreso el 7 de septiembre de 2010; el día 15 de noviembre de 2010 figura una entrada al país por el Paso Samoré. Cuando Pili estaba en Cancún, acá en Viedma estaban discutiendo, entre vecinos, la adjudicación del plan de viviendas al que hicimos referencia anteriormente, en el que estaba involucrado, obviamente, Sansuero. Muchos me decían: “*Yo lo llamaría a Pili*”.

Ahora viene algo interesante, que me gustaría que me presten atención: La intervención de organizaciones intermedias en los emprendimientos de adjudicaciones de viviendas del Instituto, está reglamentada por la resolución número 1140/00, en el marco de la ley número 3303. La intención era fomentar la promoción y construcción de viviendas a través de sindicatos, mutuales, cooperativas u otras instituciones con finalidad social, pero dicha finalidad social, la vivienda para los ciudadanos, debió ser garantizada en forma ineludible por el gobierno. Éste es el garante del cumplimiento efectivo de los derechos que traslada a otros para su efectivo cumplimiento.

Pero aquí el derecho constitucional a una vivienda digna se encuentra mancillado y vulnerado por el propio gobierno del doctor Saiz. Se afecta, con el accionar del Poder Ejecutivo, la esperanza de obtener una vivienda de muchos ciudadanos que pusieron su expectativa en un sindicato, suscribiendo con sus autoridades contratos con apariencia de legalidad y transparencia, donde les garantizaban y aún hoy les garantizan porque siguen en la misma actividad, la construcción de una vivienda sobre el lote comprado al sindicato, invocando éste su vinculación a través de convenios con el gobierno, o sea el IPPV.

El gobierno no sólo se desentiende de la problemática y de la necesidad de vivienda de sus ciudadanos sino que deja en manos de personajes inescrupulosos, como Sansuerro, la suerte y la esperanza de estas familias que en su mayoría se privan de cosas elementales todos los meses, para no retrasarse en la cuota del lote que le tienen que ir a pagar a Sansuerro o que le tienen que ir a pagar a Iturburu.

Les recuerdo que este sindicato, el Sindicato de Viales, tiene conflictos en Roca, -cuestión que está judicializada-, en San Antonio Oeste y -como les relaté- en Villa Regina y Viedma.

Su socio en la venta de terrenos es la cooperativa "House Vial", que atiende en la sede del Sindicato de los Viales de Viedma, en la calle Zatti 260, en General Roca lo mismo, inclusive con un exuberante cartel en la calle Tucumán, tiene oficinas en la Municipalidad de Godoy, esta asentada en Allen. House Vial hasta el 9 de septiembre de 2009 se encontraba en trámite de inscripción y autorización ante el INAES, sin figurar en los registros de la Dirección de Cooperativas provincial. O sea, ninguna persona existente, ninguna responsabilidad, se contrataba con una cooperativa que no existía. Sin embargo en este Organismo de Control tenemos antecedentes que prueban que esta cooperativa celebró contratos de viviendas invocando supuestos convenios con el IPPV, por lo menos desde setiembre del 2008; si no está debidamente inscripta, no existe como persona, no puede contraer derechos ni obligaciones, es más, cuando una cooperativa obtiene matrícula para funcionar, antes de realizar actividades en la provincia debe registrarse acá, se debe registra en la Dirección Provincial de Cooperativas, porque la Dirección Provincial de Cooperativas debe saber de su existencia y debe saber de su actividad para poder controlar su funcionamiento. Esta cooperativa es socia del Sindicato de Viales comandado por Sansuerro, cuya cara visible, su presidente es Carlos Ceferino Iturburu, hijastro del director de Viarse, la otra actividad desplegada por el sindicalista, no existía; cuando vendía lotes con el valor agregado de una vivienda que les haría el IPPV, o cuando vendía lotes de más o cuando vendía lotes que no existían, la cooperativa no existía.

El señor Carlos Ceferino Iturburu, antes de ser procesado por estafa, entre otros delitos por el juez Igoldi del Juzgado 20 de Villa Regina, ya tenía antecedentes penales por el mismo delito en la Provincia de Buenos Aires, por lo que le dieron una pena de 6 meses de prisión, esto motivó que el fiscal en la causa de Villa Regina, Andrés Meli, pidiera prisión preventiva, la que el juez Igoldi denegó y hoy esta apelada por el fiscal en la Cámara. Yo me pregunto entonces, ¿cómo es posible que deleguemos la venta y adjudicación para la construcción de viviendas con fondos públicos en instituciones y personas cuyos antecedentes tanto personales como societarios no son chequeados por el gobierno?, ¿cómo es posible que el gobierno tolere el comportamiento totalmente irregular y delictivo de Sansuerro, que además es funcionario público porque es director de una de las empresas del gobierno rionegrino?, ¿cómo es posible que se lo proteja y encubra al punto de soportar sus amenazas públicas y callar?

Además sabía el IPPV -o debió haberlo sabido- que existían denuncias penales contra el Secretario General del Sindicato de los Viales en otras ciudades por irregularidades, que casualidad, también con viviendas. Existe otra cooperativa de viviendas con las mismas actividades vinculadas al Sindicato de Viales que se llama Sisvial, cuyo secretario es Carlos Ceferino Iturburu, por lo menos nos consta que lo era a junio de 2009. Sobre ésta se nos informó que no había presentado documentación exigida para su regular funcionamiento, entre ellas la relativa a balances, dictámenes sin responder y libros sociales con datos no registrados de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Esta modalidad de delegación que ya se ha hecho costumbre dentro del IPPV, ha sido adoptada también en beneficio de algunas empresas constructoras que, a través del armado de figuras como las del Consorcio, venden sus propias tierras por fuera de la empresa con el compromiso de edificar allí viviendas ya otorgadas por el IPPV a la empresa constructora para que las construya.

A ver si me hago entender: Los lotes se venden sin necesidad de encuadrarse dentro de las ordenanzas municipales y son cedidas al IPPV para que este mensure, escriture, construya la vivienda, los servicios y las entregue a los adjudicatarios. Esto no llamaría la atención sino fuera por la distorsión a la que se ha llegado con la mirada permisiva del propio organismo de vivienda.

Los consorcios son, en la práctica, un paquete cerrado que el IPPV acepta y adjudica. En ese paquete no siempre se cumplen con las condiciones FONAVI: Grupo familiar, ingresos mínimos, residencia. Hay casos donde los adjudicatarios son personas solas, o con otros bienes, o con grupo familiar fraguado ante un juzgado de paz. Al no permitirse el control externo de la impugnación de otros interesados, estas irregularidades no son pasibles de advertir y el organismo las conoce y las consiente.

De esta manera las empresas que encaran estos negocios colaterales, empresas que están a la sombra del poder, distorsionan el sentido social que tuvo la creación del Fondo Nacional para la Vivienda, hoy se prioriza no ya a quien necesita una vivienda, sino a quien puede pagar el lote que esta vivienda va a ocupar.

Lo que es más grave, este paquete cerrado es un gran negocio. ¿Por qué? Porque la empresa que vende el terreno ni siquiera lo lotea, no hay declarativa de dominio, o sea, es una fracción mayor. El lote está en un plano dibujado, entonces venden los lotes en un plano dibujado, no gastan en mensuras, no gastan en deslinde, pero tienen un valor agregado extraordinario.

Si yo soy un hombre, o una mujer, o una empresa que tiene una fracción mayor de terreno y dice: Ante la carencia de tierras del gobierno para construir viviendas, yo voy a lotear un terreno o se lo voy a vender al gobierno para que haga viviendas. Pero para que a mi se me tome en serio tengo que pasar por todos los trámites administrativos de las municipalidades y del gobierno provincial, incluso debo acreditar la existencia de obras y servicios fundamentales, debo lotear, pagar tasas, pagar impuestos inmobiliarios sobre cada lote y poner a los que me compran en actitud de poder escriturar esos lotes a nombre de ellos.

Aquí ocurre que la empresa constructora –porque son siempre las mismas empresas, obviamente, las empresas beneficiadas por este gobierno- compran terrenos y se los venden o se los ceden a particulares y al IPPV, pero sin ningún trabajo de valor agregado que ha hecho, todo se hace con la plata del FONAVI, absolutamente todo se hace con la plata del FONAVI, y le dicen: pero con el valor agregado de que te vendo este lote o terreno, pero acá el IPPV te va a construir una casa, fíjense si yo les vendo un lote para que se hagan una casa, no es lo mismo que les venda un lote y les garantice que el Estado a ustedes ahí les va a hacer una casa, además la casa la voy hacer yo, así que te doy total garantía que la casa se va a hacer porque ya está la licitación y soy el adjudicatario del plan de viviendas, o sea, un negocio cerrado, es más, lo que estamos analizando nosotros en la Defensoría del Pueblo es que este negocio, este paquete cerrado, -y obviamente hay connivencia de algunos funcionarios que se benefician pero notoriamente- termina siendo tan grande el negocio, y tan importante, que hoy la empresa constructora gana más plata con la venta de los lotes, con ese valor agregado de la casa, que con la construcción del propio barrio de viviendas, fíjense ustedes a donde hemos llegado, y además con una total desfachatez, porque es la empresa constructora a través del consorcio la que hace la lista de preadjudicatarios y dicen: “pero no tiene familia”, “no está casado”, “no importa”, “vos mándamelo igual”, y si ustedes recorren, señores legisladores, los distintos barrios que se han inaugurado recientemente en la Provincia, se van a encontrar con esta realidad y así como tenemos miles de familias sin viviendas en nuestra Provincia, tenemos muchas gente que vive en los planes financiados por el Estado nacional y el FONAVI, que están solos, no tienen familia, son solteros. El gobierno terceriza un derecho inalienable de la ciudadanía, como lo es el acceso de todos a una vivienda digna y lo pone en manos de personas inescrupulosas, estafadores, sin revisar antecedentes ni societarios ni personales, el gobierno no controla el desarrollo de las actividades de estas empresas, no controla el precio de los lotes y lo que es más grave, no controla si lo que venden existe realmente, es su deber hacerlo a través de exigencias de acreditación de dominio, mensuras, deslindes, inscripciones catastrales y del Registro de la Propiedad, entre otras herramientas que dependen de los propios ministerios del Poder Ejecutivo. Cómo puede la gente creer en el gobierno si en lugar de cuidarlos y protegerlos, los entrega en manos de irresponsables codiciosos.

Las delegaciones del IPPV, como el caso de Villa Regina, donde el convenio no existía, donde los lotes no existían, en Villa Regina había una fracción mayor, que ni siquiera estaba a nombre del sindicato, estaba a nombre de Sansuerro y de una persona que convive con Sansuerro, que tenía una hipoteca en primer grado de 150 millones de pesos, eso estaba vendiendo, pero había mucha propaganda radial y fueron muchos los adjudicatarios que compraron el lote; después fueron al IPPV a preguntar qué pasaba, cuándo iban a empezar a realizar las viviendas, qué decía el convenio que había firmado con el IPPV que Sansuerro invocaba y bueno, estas preguntas se las hicieron a la señora delegada de Villa Regina, la señora Silvia Morales, la que actuó casi encubriendo total y absolutamente la situación con una indiferencia total, casi diría ya conniviente con la actividad engañosa desplegada en su ámbito de competencia, en su pueblo, en su ciudad, sin dar respuestas a las desesperadas demandas de información de los vecinos que finalmente terminaron con la denuncia ante esta defensoría.

Otra mala noticia, y la voy a tratar de resumir lo que más pueda, es que existen una cantidad importantísima de barrios del IPPV que no sólo no tienen escritura pública sino que no van a tener nunca escritura pública, porque no están mensurados los lotes, porque todavía son una fracción mayor, porque no están los nombres de los adjudicatarios o que no se sabe ni en rentas, ni en la municipalidad, ni en catastro, o sea, un desorden y caos total, hay personas que han pagado totalmente su vivienda, tienen el certificado de libre deuda de la vivienda que han pagado, y algunos tienen el formulario suscripto como que pagaron la escritura traslativa de dominio y se enojan con los escribanos de sus pueblos, porque dicen: “fuimos al escribano y el escribano no nos quiere escriturar”, “claro, como pagamos poco, porque es una...”, no, el escribano no puede escriturar porque no hay declarativa de dominio,

porque no existen esos lotes, porque existe un fracción mayor, detectamos en esta situación 11 barrios en Bariloche, reitero, 11 barrios en Bariloche de personas que viven en una inestabilidad e inseguridad jurídica total, que ni siquiera pueden poner su casa como bien de familia, que no pueden llevar esa casa para una sucesión para que legítimamente sus hijos la hereden, que no pueden brindar esa vivienda, después de haber pagado, como garantía de un crédito, no pueden hacer nada porque esa vivienda para el gobierno, para el Estado, para los organismos encargados de registrarlas, no existen, con el daño tremendo que esto provoca a las arcas municipales, porque nadie paga tasas municipales, a las arcas provinciales, porque nadie paga impuesto inmobiliario.

Como conclusión: El Estado no cumple con las leyes, construye sobre inmuebles sin contar con planos, entrega viviendas que cancelada la deuda pendiente no se pueden escriturar. Esta situación impide la recaudación de tasas. Bueno, dice textualmente lo que yo acabo de decirles a viva voz.

Ahora quiero decir algunas cosas como Órgano de Control con respecto a la reforma de la Constitución impulsada fervientemente, casi obsesivamente, por el gobernador de la provincia.

Advertimos sugestivos avales en cadena a la "Nonata Reforma". Hicimos una recomendación al gobernador para que cese en su estrategia reformista sin el aval de esta Legislatura y también una nota al Presidente de la Legislatura para solicitarle detenga el avance del Poder Ejecutivo sobre las facultades exclusivas de este Poder.

Ya para finales del 2009 se comenzaba a hablar del deseo de reformar la Constitución por parte del Gobernador Miguel Saiz. En ese plano se fueron tejiendo miles de conjeturas, entre adhesiones, rechazos, y desconfianza. Se cuestionó la necesidad y la oportunidad de encarar la reforma. Fue siempre, más que nada, un tema que surgió, interesó y se pretendió sostener desde el Ejecutivo provincial. El primer mandatario provincial vaticinaba en sus actos, "El 2010 va a ser el año de la reforma".

En esa época, el ministro de Hacienda, Pablo Verani, acababa de admitir que el crédito privado que se pretendía gestionar de 200 millones de pesos para paliar el déficit sería muy difícil de conseguir, ya que no había suficientes bancos dispuestos a prestarle al Estado Provincial. Ante el estado de las cuentas, el déficit y la deuda, las entidades bancarias ofrecían reparos, aún ante la posibilidad de cobrar generosas tasas de interés, que sabemos rigen en el mercado actual. A lo sumo podrían conseguirse, decía el Ministro, 130 millones de pesos.

En ese marco de sueldos atrasados, búsqueda de fondos ante Nación y bancos privados, el gobernador ponía a varios dirigentes y funcionarios a destinar una parte importante de su tiempo y recursos del Estado, para promover y diseñar la reforma de la Constitución provincial.

Oficialmente, la Reforma salió a la luz el día de la inauguración de las sesiones legislativas del pasado año, más precisamente el 1º de marzo de 2010. En esa sesión, Saiz puso énfasis en la necesidad y oportunidad de que la reforma constitucional se ponga en marcha.

Sin embargo, dicho proyecto nunca convenció a la oposición interna del partido en el gobierno, ya sea por la forma, por los tiempos o por el trasfondo que sospechaban la posibilidad de un tercer mandato para el actual gobernador. Surgió como un proyecto personal, impulsado por el propio mandatario, que trató de imponer al partido en el gobierno, luego a la Legislatura completa y luego a la sociedad. Fracasó en los tres intentos.

Sin embargo, la declaración de la necesidad de la reforma de la Constitución es una facultad constitucional exclusiva y excluyente de la Legislatura provincial. Si bien el Poder Ejecutivo puede elevar un proyecto a la Legislatura en uso de sus facultades de iniciativa parlamentaria, son los legisladores los que determinan si es necesaria y qué es lo que se debe reformar. Es esta Asamblea, entonces, la que le debe dar impulso social a la reforma y determinar cuándo comienza el proceso que desembocará en la misma...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz, y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SRA. DEFENSORA (Piccinini) - ...La estrategia del Poder Ejecutivo la podemos sintetizar de la siguiente manera: Lograr la adhesión de toda la administración pública provincial al proyecto de reforma; forjar la adhesión de los legisladores del partido en el gobierno a través de mandatos surgidos de los órganos partidarios; realizar una consulta popular, y mientras tanto, llegar a la concientización social sobre la reforma, a través de una agresiva campaña publicitaria.

Dentro del Poder Ejecutivo se pergeñó un plan para que los superiores jerárquicos solicitaran en horario y lugar de trabajo, la adhesión de sus subordinados a la iniciativa de la reforma constitucional, lo que concluyó con la firma y posterior publicación de una solicitada. Fue una acción netamente coercitiva sobre la voluntad del empleado público, que rechazo en este momento enfáticamente. Inmediatamente se inició un expediente en el órgano que dirijo. La reforma constitucional y el cuestionable método de recolección de apoyos y gastos innecesarios en publicidad, fueron abarcados por la institución. Se pudo constatar que con la circulación de planillas de adhesión, se estaría ante la vulneración de los principios protectorios y de igualdad de trato, ambos de raigambre constitucional: artículos 14 bis y 16 de la Carta Magna Nacional.

Pusimos en conocimiento de tal situación a los gremios UPCN, ATE, y APEL.

Asimismo, sobre este tema solicitamos informes al presidente de la Legislatura y al secretario de Medios de la Provincia, esto en atención a que la publicidad oficial de la reforma se desplegó de manera abundante y con presencia masiva en los medios.

Las planillas de recolección de firmas se distribuyeron en oficinas y dependencias de la Administración Pública Provincial.

Acertadamente, el vicegovernador de la Provincia, Bautista Mendioroz, ratificó en forma expresa que existieron "*aprietes*" a los empleados públicos para que firmen una planilla de apoyo a la reforma constitucional. Las actuaciones a que hago mención, siguen en trámite en la Defensoría del Pueblo, no están cerradas.

El gobernador no consiguió modificar la voluntad de los legisladores, triunfó la postura contraria a la reforma.

Ante esta barrera, Saiz decidió someter la necesidad de la reforma a una consulta popular. Esto fue, ni más ni menos, que no aceptar democráticamente la negativa de la Legislatura a la concreción de una reforma que consideraba inoportuna y trasladar a la sociedad un conflicto de poderes que el mismo mandatario estaba gestando. No ponderó los cuantiosos gastos que esto estaba generando en el erario público. El propio Saiz dijo que la consulta popular costaría alrededor de 250.000 pesos.

Todo este movimiento llevó meses de discusiones y movilizaciones partidarias, con su costo en moneda nacional. A la par, fuimos testigos de una impresionante campaña de propaganda, una campaña publicitaria de la pretendida reforma, totalmente solventada con los dineros públicos provenientes de la Secretaría General de la Gobernación, comandada por el secretario general de la Gobernación, Francisco González, otrora candidato a gobernador, con interpelación de por medio. El secretario general informó que esa campaña comenzó el 5 de marzo, con un costo, en marzo, de 348 mil pesos, y 250 mil pesos en abril (partida Publicidad y Propaganda).

En mayo, la Partida Publicidad y Propaganda de la Secretaría General de la Gobernación ya había comprometido 934.000 pesos. En la Defensoría del Pueblo iniciamos un expediente con el fin de controlar el uso de los dineros públicos para este fin, en ese sentido enviamos pedidos de informes a la Secretaría de Medios a cargo de Claudio Mozzoni. Le manifestamos a la Secretaría de Medios que cuando en las publicidades se utilizaba la frase "*La Reforma de la Constitución ya está en marcha*", se estaba incurriendo deliberadamente en una publicidad falaz y engañosa, pues no se habían incoado los mecanismos constitucionales para ello. Consideramos que la reforma está en marcha es cuando el legislador, con las mayorías especiales determinadas por la Carta Magna, declara la necesidad de reforma. La frase utilizada se trataba más bien de un engaño, de una mentira publicitaria.

La Secretaría de Medios informó los gastos desembolsados en la publicidad de la reforma. Por un lado, se alegaba que la Provincia se encontraba en Emergencia Financiera, y por el otro se invertían grandes sumas de dinero publicitando una reforma que no existía. Esto le habría costado a los rionegrinos, según nuestras constancias, casi un millón de pesos sólo en propaganda.

En un informe realizado por el bloque "*Foro Rionegrino*" se pudo comprobar que la Partida Transporte de la misma secretaría había tenido el mismo comportamiento: niveles absolutos, comparación interanual y aceleración en la ejecución, que la Partida Publicidad y Propaganda del mismo organismo, pero a partir del mes de abril, el mismo mes de la Convención en Choele Choel del partido de gobierno, ese bloque denunció este hallazgo y requirió la información pertinente a González, cuestión que al día de hoy, según nos informaron, permanece sin respuesta.

Conclusión: El pretendido proyecto de reforma nunca llegó al Poder Legislativo, nunca fue dado a conocer en su totalidad a la sociedad. En realidad nunca existió. El dinero del Estado se dilapidó en este pretendido dilate, mientras que en el mismo momento los sueldos se pagaban a partir del día 20 en adelante, los funcionarios encargados de las finanzas tenían reuniones con Nación y bancos privados para conseguir fondos.

Hoy en día se transparentó la verdadera intención de la pretendida reforma, a través del impulso hecho público de algunos allegados al gobernador de una enmienda constitucional que habilite solamente su re-reelección, que también fracasó.

Se comprobó más tarde, como todos sospechábamos, que la reforma constitucional sólo evitaba ese ambicioso capricho de ser re-reelegido, para lo cual utilizó grandes cantidades de recursos públicos de los rionegrinos, como los gastos en propaganda reformista, el desarrollo de la convención del partido en el gobierno y la utilización de los recursos humanos del aparato estatal para su propósito trunco, totalmente trunco. Advertimos que la publicidad de la reforma era falaz y era mentirosa, la repetida frase que la reforma estaba en marcha, la reforma jamás estuvo en marcha, como lo pretendía esa publicidad. La Legislatura nunca declaró la necesidad de la reforma, por lo que se invirtieron –vuelvo a reiterar- un millón y más de pesos de recursos del Estado en la publicidad de en un acto totalmente abstracto e inexistente.

Con respecto a los hidrocarburos, en cuanto a las prorrogas de las concesiones de los hidrocarburos, este Órgano de Control también inició actuaciones –ustedes lo saben muy bien- ante las primeras declaraciones de la Subsecretaria de Hidrocarburos a los medios periodísticos que daban cuenta de la inminente renegociación de los contratos, cuyas facultades de renegociación y prórroga fueron devueltos por el Estado Nacional a las provincias a través de lo que nosotros conocimos y se dio en llamar "*Ley Corta*". Se recopiló información cualitativa, cuantitativa y técnica del sector en ámbitos oficiales nacionales, ONG, e instituciones especializadas en el rubro, además declaraciones públicas de la propia subsecretaria, respecto de las actividades de exploración y explotación de determinadas empresas privadas que operan en Río Negro.

Simultáneamente a esta búsqueda se realizaron numerosos pedidos de informes, tanto a la Subsecretaría de Hidrocarburos como a la empresa EDHIPSA, que es la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial, que jamás se contestaron. En un primer momento se omitió y se rechazó el expediente sin contestación alguna, debiéndole mandar nosotros reiteraciones permanentes, para, obviamente, nosotros poder evaluar si estaba bien prorrogar los contratos que estaban totalmente vigentes. El contrato que más cercano estaba a finiquitar todavía tenía cinco años, obviamente, nosotros necesitábamos datos, teníamos que saber si por ejemplo las empresas petroleras que habían contratado estos contratos habían cumplido con los mínimos compromisos que habían asumido en materia de obras de infraestructura y en materia ambiental con el Estado provincial. Tienen todo escrito como se fueron desarrollando los hechos, lo van a tener seguramente en los informes on line. Yo quiero simplificar, nunca se nos dio información, nosotros la información la hemos conseguido por otras organizaciones y por otros estamentos, fundamentalmente del gobierno nacional.

Al gobernador de la provincia también le mandé recomendaciones, donde le pedía por favor que instruya a la responsable del área de hidrocarburos y a la responsable del área legal y técnica del gobierno a que contribuyan a mandar la documentación que pedía la Defensora del Pueblo, por supuesto esta recomendación tampoco me la contestó, cuando el gobernador tiene la carga de contestar las recomendaciones.

A partir del discurso del gobernador, realizado en el inicio de las sesiones ordinarias del año 2010, manifestó la decisión de que ése sería el año de la renovación de los contratos petroleros. Surgieron, en el transcurso del mismo, opiniones de diferentes referentes de la sociedad rionegrina para que se abra el debate. Entre tanto, el Poder Ejecutivo elaboró este proyecto de ley que andaba dando vueltas subterráneamente en la Legislatura, pero que se atribuía facultades exclusivas y excluyentes de los legisladores y además destinaba parte de los dineros que se iban a obtener de la explotación de estos recursos a Gastos Corrientes, bueno, una serie de cuestiones que nosotros incluso dimos conocimiento de esto a los legisladores en el informe del año pasado. Pero, fundamentalmente, el gobernador, como es su costumbre, arremetía otra vez contra las facultades exclusivas y excluyentes que tiene este poder relacionado con estos recursos de tanta importancia, que no solamente están legislados en la Constitución de la Provincia de Río Negro, sino que vienen legislados desde la Constitución Nacional.

Finalmente, el proyecto de ley fue enviado a la Legislatura, se le corrigió el destino de los fondos, seguía contemplando el avasallamiento de facultades específicas de ese Poder, desoyendo, obviamente la recomendación que le había hecho la Defensoría el Pueblo. Es por ello que el 11 de Agosto del 2010, se anotició, o sea, nos dirigimos al presidente de la Legislatura, le manifestamos los infructuosos intentos de esta defensoría para tener esta vital información.

Lo que me parece importante destacar es que el vicegobernador otra vez abrió de pleno el debate a la sociedad sobre esta cuestión, y realizó conjuntamente con los legisladores innumerables cantidad de reuniones con distintos referentes y en distintos puntos de la Provincia para incorporar las opiniones y los reclamos de la gente y hacer lo más perfectible posible la ley en cuestión.

La finalidad del proyecto culminó con una norma claramente superlativa a la enviada por el Poder Ejecutivo, creando una comisión interpoderes, esto lo hizo la Legislatura, con participación de los distintos actores vinculados al recurso que va a auditar el comportamiento de las empresas en el pasado, va a evaluar las propuestas de inversión para el futuro, para luego ser la Legislatura la que finalmente otorgue la renovación o no del plazo de concesión de acuerdo al buen comportamiento de dichas empresas en cuanto al cumplimiento por estos años de extracción de nuestro recurso de las obligaciones pactadas en esos contratos que, además, la ley nacional de hidrocarburos dice claramente que no se deberá renegociar a la empresa que no cumplió con los compromisos contractuales.

Es mi deseo que los señores legisladores cuenten con toda la información necesaria para realizar una tarea seria en defensa de los intereses rionegrinos por sobre cualquier otro.

Quiero poner en conocimiento de esta Cámara que a los pocos días del comienzo del expediente correspondiente a las concesiones hidrocarburíferas se recepcionó en la Defensoría del Pueblo una denuncia anónima que daba cuenta de la extracción ilegal de hidrocarburos en el área Puesto Morales Este, con la presunta complicidad del órgano de control del sector, la Subsecretaría de Hidrocarburos.

Esta Defensoría evaluó en un primer momento el asidero y sustento de tal denuncia, comprobándose la exactitud y certeza de las afirmaciones del denunciante respecto de ciertos datos particulares, procediéndose luego a la investigación de las irregularidades denunciadas.

En el proceso, se detectaron y comprobaron un gran número de falencias administrativas en los procedimientos llevados a cabo por la mencionada repartición. Se comprobó que el Poder Ejecutivo Provincial otorgó el área Puesto Morales Este a la empresa estatal EDHIPSA, sin previamente haber sido ofertada en licitación; diez días después la empresa estatal EDHIPSA le asignó esa misma área a la empresa privada Petrolífera Petroleum Limitada; se sospecha que se habría utilizado como pantalla e intermediaria a la empresa estatal EDHIPSA para que el Poder Ejecutivo pudiera asignar directamente el área a la mencionada empresa privada, Petrolífera Petroleum, sin pasar por el mecanismo habitual por el cual se da en concesión de un bien de dominio público del Estado a una empresa privada.

Examinamos el contrato junto con el decreto con el cual se perfecciona, se puede comprobar que la fecha de entrada en vigencia del mismo es el 28 de octubre de 2008, habiendo obtenido datos de la Secretaría de Energía de la Nación que daban cuenta de la extracción de hidrocarburos en ese área desde el mes de junio del mismo año; obviamente, el legislador podrá deducir que la etapa de exploración y las acciones de deslinde del área fueron todavía muy anteriores a junio y por lo tanto muy anteriores a la entrada en vigencia del contrato.

Se descubre, además, que la empresa privada pidió la concesión de explotación del área casi 2 meses antes de la entrada en vigencia del contrato que le permitía comenzar a trabajar; cuando el contrato entró en vigencia ya prácticamente era un área de explotación, y no de exploración como el contrato intentó disimular; no obstante ello, la Secretaría de Hidrocarburos tardó 2 años en otorgar el correspondiente permiso de explotación, procedimiento que la legislación nacional le obliga a otorgar en 60 días, porque no pueden estar 2 años acumulando el petróleo.

Todo este esquema se dio en un contexto donde actuaron varios organismos estatales pero pocos funcionarios, que detentan múltiples cargos y funciones; por ejemplo la señora Tamara Pérez Balda ya sea como secretaria de Hidrocarburos o como vicepresidenta de EDHIPSA; Gabriel Savini como secretario de Control de Gestión de Empresas Públicas o como presidente de EDHIPSA. Estos actores, bajo diferentes roles, como titulares de los contratos en nombre del Estado y de la empresa en cada caso y como contralores y fiscalizadores por el otro, habrían permitido que el Estado pierda grandes sumas de dinero e inversiones a causa de no haber otorgado el correspondiente permiso de explotación, en tiempo y forma, dineros que se perdieron en regalías, compromisos de aportes según el contrato, cánones, compromisos de capacitaciones e inversiones en explotación.

La empresa EDHIPSA, en sus apogeos, fue pensada como una empresa estatal para desarrollar actividades en las etapas de exploración y explotación del recurso hidrocarburífero de la Provincia, con el objeto de captar la totalidad de la renta generada por esta actividad. Hoy en día, la empresa estatal sigue recibiendo áreas, pero en ningún caso las desarrolla y explota, en ningún caso. El único rol que cumple es el de pasamano, el de asociarse, conformando, como les dije, UTE con las reales operadoras de la actividad, captándolas con un capital exclusivo, que es la posibilidad de quedarse con las áreas más ricas en forma directa y sin competidores. Luego usufructuar la exploración y explotación de la empresa con las cuales se asocia por una ganancia, que obviamente, nosotros desconocemos. En definitiva, ¿qué es EDHIPSA hoy?, hoy EDHIPSA es una rémora. ¿Dónde quedaron aquellos sueños que hicieron posible la constitución de esta sociedad del Estado rionegrino?, aquellos sueños que imaginaron una empresa hidrocarburífera fuerte, con personal capacitado, con capital y tecnología de punta para desarrollar plenamente las actividades propias con presencia y autoridad en el mercado hidrocarburífero de la provincia de Río Negro, y en el mercado nacional, por qué no. ¿Dónde quedaron los sueños de captar la totalidad de la renta de estos recursos no renovables y sumar una verdadera fuente de ingresos al Estado provincial? La empresa es hoy una simple intermediaria a la que se la provee de áreas por decreto, eludiendo el mecanismo público de la licitación, constituyéndose en un organismo negociador sin ningún tipo de maquinarias ni infraestructura, o sea, EDHIPSA no tiene nada, sin personal capacitado, sin experiencia, dado que jamás en los últimos años EDHIPSA operó, es decir, EDHIPSA nunca trabajó en el mercado hidrocarburífero, no tiene máquinas, no puede hacer un pozo EDHIPSA. Cabe destacar que en esta investigación, tampoco hubo respuesta de la Secretaría, por supuesto, sumándose a esta irregularidad el ministro de la Producción, Juan Accatino, infiriéndose que la omisión a los requerimientos de información solicitados sobre este sector no es producto de un comportamiento aislado del funcionario, sino una estrategia del gobierno, encabezada por el mismísimo gobernador. Primero pensé, es la doctora Pérez Balda, entonces fuimos al ministro Accatino; el ministro tampoco da información, entonces, necesariamente tengo que pensar que la cabeza de esta estrategia es el gobernador, porque vamos a ver, ¿no levanta el teléfono Accatino, y le dice *“La Defensora del Pueblo me pide tal cosa, ¿qué hago?”* En el transcurso de esta investigación se encontró que, tanto Gabriel Savini como Pérez Balda, como Idoeta, están violando la Ley de Ética. También los denunciemos porque violan la Ley de Ética, los denunciemos frente al fiscal de Investigaciones Administrativas, porque ni el ministro Accatino, cuando denunciemos a Pérez Balda, -de la cual depende- ni el propio Savini, que no está en condiciones de iniciarle sumario preventivo a Idoeta, porque él también tiene una cuestión planteada en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y en la Justicia. Entonces, absolutamente nadie actúa, nadie dice nada, todo el mundo tapa, todo el mundo esconde. A mí me gustaría saber cómo están estas investigaciones y estas denuncias en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, porque es el fiscal de Investigaciones Administrativas, el doctor Berraz, el que debe controlar, sancionar y denunciar penalmente estas conductas, estas disfuncionalidades administrativas.

Con posterioridad a la presentación de todas las denuncias que les dije que hemos presentado, la extracción ilegal del hidrocarburo en Puesto Morales Este, -que no sabemos dónde fue a parar la plata, qué pasó con el dinero del producido de ese petróleo- se hacen presentes en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo los señores legisladores Martín Soria, Pedro Pesatti y Carlos Gustavo Peralta.

El motivo fue realizar una denuncia que involucra a la Secretaría de Hidrocarburos, esta vez por la presunta malversación de dineros públicos provenientes de un fondo específico destinado a capacitación para el personal de ese organismo, integrado por recursos provenientes de las empresas que obtuvieron las concesiones hidrocarburíferas en las denominadas Rondas Licitatorias Provinciales. Por ejemplo, esta es una carga que tienen las empresas, estas empresas se comprometen por contrato a hacer un aporte mensual a la Secretaría de Hidrocarburos o Subsecretaría de Hidrocarburos, para que a su vez esto se vuelque en capacitación al personal para que el mismo esté a la altura de los controles que deben realizar en la explotación de nuestros recursos.

Les puedo ir adelantando a los legisladores, que del análisis de la información recientemente recibida se detectaron innumerables gastos imputados a ese fondo de capacitación que conforma el aporte de cada una de esas empresas, que nada tienen que ver con el destino específico por el cual se creó, que es la capacitación del personal de dicha secretaría. Se observan pagos de haberes, aportes patronales, contribuciones para jubilaciones, adquisición de papelería para la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, alquileres para la Delegación de Hidrocarburos en Cipolletti, pago de alquileres para la Subsecretaría de Economía Social dependiente del Ministerio de la Producción, pago de alquileres de oficinas para el PROSAP, pago de servicios de limpieza, entre otros pagos. Esto recién empieza, cuando contemos con toda la información que tenemos en trámite procederemos a ponerla a disposición de la Justicia.

Con respecto a Salto Andersen, hemos dado publicidad que hemos hecho una denuncia penal y hemos pedido la investigación de la obra de Salto Andersen. El accionar, obviamente es muy poco claro a lo largo de los años en este proyecto, desde la decisión política de llevar esta obra adelante en el período del gobernador Miguel Saiz hasta el último paso que se dio en esta misma Cámara, la aprobación del proyecto de ley firmado con acuerdo de ministros, donde se solicitaba el permiso legislativo para contraer un empréstito de 54.158.101 pesos, para finalizar la obra original, más obras complementarias no contempladas anteriormente.

Quiero hacer un breve resumen para no aburrirlos, pero en el año 2005 se licitó la construcción del Dique Salto Andersen por un monto de 21.859.000 pesos sin IVA. En principio tres empresas habían comprado los pliegos: Una de las empresas fue Isolux Corsán -que fue la única que se presentó después en la licitación-, después compró Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima y José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima.

Isolux Corsán, que fue la única que se presentó a la compulsa, realizando una oferta económica de 41.838.591 pesos y una básica de 47.063.656 pesos. Es decir una oferta por encima del 100 por ciento del presupuesto original de la obra.

Ante tamaña divergencia, el Departamento Provincial de Aguas agregó un informe técnico "más actualizado" con las condiciones económico-financieras del proyecto. El informe fue realizado por Tecnoled SRL, -escuchen el nombre porque la voy a volver a nombrar- la misma empresa que posteriormente ganaría la licitación para la inspección de la obra.

Se presenta la firma IMPSA, la misma que adquirió los pliegos pero que no licitó, objetando la preadjudicación ya que la oferta de Isolux obviamente sobrepasaba en un 100 por ciento del presupuesto oficial.

El 31 de Octubre de 2006, el ministro de Hacienda, Pablo Verani y el Superintendente del Departamento Provincial de Aguas, Horacio Collado, informaron sobre el proceso de la licitación ante la Comisión de Recursos Hídricos de la Legislatura, que conducía y conduce actualmente el legislador Adrián Torres, que también fue el miembro informante encargado de defender el nuevo endeudamiento para finalizar la obra, en diciembre último.

La explicación no alcanzó y posteriormente la oposición anunció un pedido de nulidad, ante este pedido la Comisión requirió la opinión de la Fiscalía de Estado. La Fiscalía de Estado solicitó opinión a un organismo nacional con competencia en la materia, a efectos de comprobar la razonabilidad del precio de la oferta, así como también de un organismo no gubernamental. En definitiva fue consultada la Subsecretaría de Energía de la Nación y el Instituto Argentino de Energía General Mosconi. El Instituto de Energía General Mosconi entregó un informe que ratificaba la razonabilidad del precio final cotizado, sin embargo la Subsecretaría de Energía de la Nación nunca contestó.

Para subsanar la falta de contestación de un organismo nacional, La Fiscalía de Estado le dio intervención al Consejo Provincial de Obras Públicas, un organismo provincial. Como era de esperar, el Consejo de Obras Públicas provincial entendió como razonable los valores de la oferta del grupo Isolux. Basándose en estos dos informes la Fiscalía de Estado aconsejó la adjudicación, se adjudica la obra el 26 de diciembre de 2006 bajo la Resolución 2589/06.

En resumen, la obra se adjudicó por la suma de 41.838.573,49 pesos sin IVA, 50.624.673,92 pesos con IVA y en la actualidad se llevan gastados solamente en la obra central del dique más de 85 millones de pesos. Se dice más, ya que esa cifra corresponde al ejecutado hasta el mes de diciembre de 2010. Así que no sabemos si es exactamente esta cifra o es más.

Todo este monto corresponde obviamente a los pagos realizados sobre los montos originales de los certificados, más las redeterminaciones de precios autorizadas por el DPA. Como mencionamos anteriormente, en la última sesión de diciembre de esta Honorable Cámara, se aprobó el proyecto de endeudamiento por 54 millones de pesos más. Ese presupuesto -como en un primer momento lo analizó esta Defensoría- contenía gruesos errores de cálculos que daban una diferencia en más, se habían equivocado en más de casi 3 millones de pesos.

Esto es, que en lugar de 54 millones debieron haber pedido autorización para endeudarse por 51 millones. Cuestión que el DPA admitió como un pequeño error de cálculos de sólo 1.200.000 pesos. Eso no es todo, ese presupuesto de 54 millones de pesos fue elaborado en febrero de 2010, con el estado de avance de las obras a esa fecha, que se informó en un 75 por ciento según el mismo proyecto de ley. Sin embargo la obra continuó su curso a lo largo del año con dineros de las Regalías Hidroeléctricas, recurso provincial y con dinero del Fondo Federal Solidario llamado comúnmente Fondo Sojero, de origen nacional.

Cuando se analizó el proyecto de ley de endeudamiento para Salto Andersen, no sólo no se corrigió la diferencia por los 10 meses en que siguió avanzándose en la construcción de la obra, con recursos de los Fondos citados, sino que tampoco se corrigió el error que admitió haber tenido el DPA en la confección del mencionado presupuesto. No se corrigió absolutamente nada de las observaciones realizadas.

De esos 54 millones de pesos requeridos por el DPA, hay que decir que 22 millones de pesos iban a ir a la obra central del dique Salto Andersen, El resto del pretendido crédito iría a financiar obras complementarias. Por lo tanto, si sumamos lo que a diciembre ya se pago por la obra otorgada a Isolux, más el dinero que figura con destino a esta misma obra en el proyecto de endeudamiento, se llega a que el Estado rionegrino podría desembolsar la cantidad de 107 millones de pesos en una obra que de entrada iba a costar 41 millones de pesos. Siempre recordando que se licitó por 21 millones de pesos.

Si a esta misma obra le sumamos el costo de las obras complementarias, que en su momento no fueron contempladas, vaya a saber por qué, se llega a que la Provincia de Río Negro va a desembolsar más de 135 millones de pesos para generar energía en Río Negro y después trasladarla directamente a La Pampa, para luego, desde esa Provincia, entrar al Sistema Nacional Interconectado. Además, hay que sumar los gastos de inspección de obra, donde el Estado piensa pagar a una consultora privada llamada Tecnoed Ingeniería SRL, la misma que presentó un informe que justificaba la suma licitada por Isolux antes de su preadjudicación, ustedes escucharon lo que yo dije, la misma que en su momento dijo que estaba bien que Isolux cobre o presente la propuesta en un cien por cien superior al llamado de licitación, a la cual se le pidió informe y se le dijo que estaba bien por parte de la Fiscalía de Estado, a esa misma empresa se le piensa pagar como consultora, Tecnoed Ingeniería SRL, la suma de 5.159.000 de pesos con IVA, cuando la Licitación Pública número 01/07 adjudicó esos trabajos por la suma de casi 2.013.723 de pesos con IVA incluido, alegando una nueva redeterminación del precio. Vuelven a redeterminar antes a favor de Isolux y ahora con esta empresa consultora de Neuquen, es decir, que los trabajos de inspección también tuvieron su redeterminación de precios, y los mismos fueron de alrededor del doble del presupuesto oficial inicial, algo igual a lo que está sucediendo con la obra original del Dique.

Estas redeterminaciones de precio, no son ni más ni menos, que los ajustes de los montos originales ante los aumentos de la inflación. Es por ello que es esencial determinar cuál es el atraso de la obra y fundamentalmente a quién corresponden tales atrasos, quiénes son los verdaderos responsables, afín de deslindar responsabilidades jurídicas y económicas.

Según resolución de adjudicación, la obra debería haber comenzado en diciembre de 2006, y transcurridos los 24 meses estipulados en el pliego, la obra debería haberse terminado y entregado en diciembre de 2008.

Recuerdo que del Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional aportó la suma de 40 millones de pesos, 30 de los cuales los envió el gobierno nacional en el año 2008 y el resto en el 2009. Esa suma casi significaba el monto total adjudicado de la obra completa.

Hace algunos días se propuso construir una central hidroeléctrica "De Pasada" en el Lago Escondido, a través de un salto de 150 metros, con un módulo de 7 metros cúbicos de agua, que generaría hasta 14 mega vatios, es decir el doble de lo que generaría la Central de Salto Andersen, alrededor de 7,5 Megavatios. El precio de esta nueva central sería de 30 millones de dólares, el mismo precio que la central de Río Colorado, pero con el doble de potencia. La central de El Chocón genera 1200 Megavatios.

Llama poderosamente la atención que el proyecto presentado por parte del gobernador a la Legislatura, con el fin de contraer el endeudamiento mencionado, se haya presentado con Acuerdo de Ministros, cuando no reúne las circunstancias que necesariamente un proyecto debe tener como causa para eludir legítimamente la segunda vuelta parlamentaria. Tengo la sospecha de que esta pequeña obra, entre comillas, tan deseada para irrigar una extensa tierra coloradense con el fin de hacerla productiva y pujante, hoy obra inconclusa, podría estar siendo usada para enriquecimiento de empresarios, decisores institucionales o destinada a financiar futuras campañas políticas, en desmedro del patrimonio de todos los rionegrinos.

Más que aprobar nuevos endeudamientos, habría que interpelar al Superintendente para que la sociedad rionegrina sepa a dónde fue a parar cada peso de los 85 millones que ha diciembre se llevan gastados, la obra no está construida, la obra no está terminada, la obra no está entregada, porque no se planearon las restantes obras que hoy se pretenden financiar con este nuevo endeudamiento, porque parte de estas nuevas obras se realizarán en la Provincia de La Pampa.

Tengo la convicción que hay que seguir investigando a fondo esta contratación que genera muchas dudas en la ciudadanía rionegrina. Es por ello que este Órgano de Control realizó la correspondiente denuncia penal para que se investigue: 1) Las redeterminaciones –ya está hecha la denuncia penal- repito, las redeterminaciones de precio aprobadas por el organismo encargado del control de la obra, DPA. Redeterminaciones otorgadas a la empresa “Isolux” por la construcción del Dique y aquellas dadas a la empresa “Tecnored Ingeniería” encargada de la inspección de la obra, cifra que ya supera el millón de pesos en redeterminaciones al contrato de inspección. 2) ¿Quién se apropió de los ahorros de costos que se han producido en la construcción de la obra Hidroeléctrica Salto Andersen mediante los beneficios fiscales establecidos en la Ley Nacional número 26.190? sobre devolución anticipada del IVA o la amortización acelerada sobre el Impuesto a las Ganancias. 3) El real atraso de la obra y sus responsables -una obra que lleva más de 24 meses de atraso-. Las multas efectivamente impuestas, si se hizo efectivo el pago de dichas multas y qué destino tuvo el dinero ingresado al Estado por esos conceptos.

Según el contrato de Abastecimiento MEM suscripto con CAMMESA, según lo expresa el artículo XV.3., en el párrafo VIII, se establece como punto de entrega o nodo de conexión a la línea de 132 kilovatios de la central hidroeléctrica, en la Estación Transformadora “Pichi Mahuida” de la Provincia de La Pampa, cuando la previsión inicial era que el punto de entrega sea Río Colorado. Yo me pregunto, todos nos preguntamos, por qué el punto de entrega ahora es La Pampa, por qué no es Río Colorado y qué va a pasar con esas grandes extensiones que dijimos que íbamos a irrigar, con esas grandes extensiones que iban desde Salto Andersen a Río Colorado, que nosotros íbamos a poner bajo producción, porque hoy directamente el punto de entrega es la Pampa y de La Pampa va al sistema interconectado; alguien nos tiene que explicar por qué la estación tiene que ser Pichi Mahuida. Efectivamente, el endeudamiento que se requiere es para solventar obras que se encuentran dentro de la Provincia de La Pampa.

Con respecto a la compra, uso y destino de materiales para la interconexión entre Salto Andersen y Río Colorado, parte de esos materiales habrían sido depositados en la Cooperativa Eléctrica de Río Colorado, no conociéndose con certeza sobre su actual existencia, ni sobre su estado de conservación y/o eventual utilización de los mismos en otras obras eléctricas del alto valle/valle medio. Hace poco, los mismos fueron incluidos en la licitación de una línea de 132 kilovatios que une la Estación Transformadora de Salto Andersen con la de Pichi Mahuida en La Pampa; las abultadas sumas que se pagaron en consultorías para la realización de proyectos ejecutivos y contratación de grúas, como así también nuevas contrataciones para inspecciones en las nuevas obras complementarias.

¿En qué estado –queremos que se investigue- se encuentra hoy la obtención del tan mentado empréstito? Tenemos que decir que el contrato con CAMMESA ya está vencido, estaba vencido cuando se aprobó la autorización del empréstito en esta Legislatura, ya estaba vencido el contrato con CAMMESA, no sabiendo nosotros si el mismo fue prorrogado y recordando que este fue uno de los principales argumentos para autorizar el nuevo endeudamiento, destacándose el alto precio por megavatios que pagaría este organismo nacional a la Provincia, a fin de obtener un rápido recupero de los costos de las obras.

No sólo hay que destacar esta salvedad, sino que tenemos que resaltar que el organismo previsto para facilitar el crédito a la Provincia, Nación Fideicomiso Sociedad Anónima, aún no ha dado muestras de que vaya a realizar tal otorgamiento. ¿Qué sabrán que nosotros no sabemos, –se pregunta esta Defensora- la Nación Fideicomiso Sociedad Anónima y CAMMESA, ambos organismos nacionales, sobre la construcción y puesta en marcha de esta obra?

Mientras tanto, el DPA recientemente ha solicitado un aporte al Ministerio de Hacienda de 10 millones de pesos para poder comenzar a generar energía, en el mes de *marzo*.

Hoy en día, parece ser que el derrotero para la aprobación del nuevo endeudamiento fue en vano, y lo único que podría perdurar del proyecto de ley aprobado en diciembre, si es que el contrato con CAMMESA fue prorrogado, es la atadura por 10 años, con el sistema interconectado, de la venta de energía generada, para ser enviada primero a La Pampa y posteriormente al sistema interconectado nacional.

Sobre el acuerdo de cooperación para el proyecto de inversión agro-alimentario entre la República China y el gobierno de la Provincia de Río Negro, nosotros armamos un expediente, comenzamos a hacer una profunda investigación y hemos trabajado -el órgano de control-, obviamente, como siempre, hemos pedido una cantidad importante de informes, que en su gran mayoría no han sido contestados por las respectivas áreas del gobierno, pero hemos estado trabajando mucho, con el asesoramiento y el acompañamiento del contador Omar Lehner, que en forma gratuita colaboró en este tema con la Defensoría del Pueblo, y nos hemos planteado una infinidad de interrogantes que al día de hoy los organismos oficiales no han sabido expresar a la sociedad; entre otros, por ejemplo, el costo de las acciones cumplidas para la vinculación, contactos, viajes, intermediación de gestores, etcétera; costo del proyecto de energía sobre la sistematización del río Negro Medio, que se entrega; costo del arrendamiento de 20.000 hectáreas sistematizadas con servicio de riego en el Valle del IDEVI por 20 años y precio que se percibirá por el arrendamiento; costo de la información oficial que se suministrará para relevar la inversión sobre 234.000 hectáreas; costo de la asistencia que se dará para instalar una sede local; costo para radicar técnicos en la provincia; costo de los trámites para la exención de tributos provinciales; costo de las exenciones que se otorguen; costo de las gestiones para la excepción del encaje bancario a los fondos ingresados; costo de esa excepción sobre los fondos que se ingresen; costo de los servicios del Banco de Servicios y Transacciones para el asesoramiento y gestiones financieras, que figura en el convenio; costo del análisis de proyecto que realice el DPA; costo de las tareas de colaboración que realicen sus técnicos; costo de los proyectos ya elaborados por el organismo que se pongan a disposición; costo de las gestiones para operar aeronaves en el aeropuerto de San Antonio Oeste; costo de las actividades de operación del aeropuerto de San Antonio Oeste; costo de los antecedentes, estudios y su puesta a disposición para proyectar la terminal; costo de los terrenos asignados para emplazar la terminal; costo de toda la colaboración que se preste para hacer la presentación de la propuesta de inversión; costo para garantizar el uso de los servicios portuarios actuales.

Un proyecto que al día de hoy –el proyecto con los chinos, como dice la gente- es totalmente rechazado por los organismos especializados en la materia, como lo son las universidades, rechazado por las ONGs, rechazado por las Cámaras de Productores y múltiples sectores de la sociedad, de partidos políticos, incluso. Así y todo, este gobernador piensa imponerle a la sociedad rionegrina este dislate –repito, este dislate, a toda costa, al igual que su tan mentada reforma constitucional y su re-reelección. Esperemos que en este caso le vaya un poco mejor.

La Obra Social IPROSS y los hospitales. No puedo dejar de referirme a nuestra obra social, que en algún momento fue un modelo en el país. En la actualidad es de público y notorio conocimiento que de aquella obra social creada por hombres y mujeres de nuestra provincia, con el apoyo de sus gobernantes, pasamos a una obra social con realidades de continuos abandonos e incumplimientos, que lenta y penosamente hacen que prácticamente el IPROSS vaya desapareciendo.

Los afiliados concurren a este organismo de control planteando puntualmente: *“¿Cuándo se va a normalizar el funcionamiento del IPROSS?, ¿por qué llegamos a esto?, a mí me descuentan todos los meses religiosamente y no recibo los beneficios, me descuentan de la pensión que recibo y mi cónyuge falleció hace años”*, etcétera, etcétera. Los reclamos son recurrentes, permanentes, nosotros tenemos una oficina en la Defensoría del Pueblo que se encarga puntualmente -está a cargo de Daniel Rial y de *Titi* Lazo- de los problemas que los ciudadanos de Río Negro tienen con el IPROSS. Todos los inconvenientes los resumí aquí, ustedes van a poder tener acceso, incluso los ciudadanos al sistema on line.

También es desesperante, no solamente la situación del afiliado que no encuentra respuesta, que son todos escollos, sino que también es desesperante la situación que viven las delegaciones del IPROSS, tanto en el interior de nuestra provincia como de Bahía Blanca y las de Capital Federal, donde la falta de dinero para afrontar el pago de reintegros y los gastos en prestaciones de alta complejidad, son la mayor demanda que existe.

Somos concientes de la situación en que se encuentra la Provincia, como también sabemos que en el medio de esta ardua tarea tenemos al ser humano, al afiliado. Las deudas por reintegros son millonarias. A mí me parece que hay que ponerle fin al ya espinoso camino del afiliado que obviamente recurre a la obra social cuando está enfermo, cuando está enfermo él o cuando está enferma su familia, entonces, además de padecer la enfermedad, padece la mala administración de la institución, de la que además son afiliados cautivos, porque no se les permite tener otra obra social que no sea el IPROSS. El Estado tiene que garantizar el derecho a la salud, lo dice el artículo 59 de la Constitución Provincial.

La gran duda que se nos plantea es, si todos los meses el afiliado hace su aporte, por qué la obra social siempre tiene déficit. Se debería saber claramente cuánto ingresa de nuestros aportes a la caja mensual de la institución, cómo se acredita esa plata y cómo se distribuye esa plata, cómo se prioriza esa plata, cómo luego se controlan esos gastos, con quiénes se contrata en el IPROSS y por qué se contrata con esos quienes. Todas incógnitas que parecen imposibles de revelar, pero sobre las cuales estamos abocados, a pesar de la reticencia del doctor Alcides Pinazo a colaborar con el órgano de control. El doctor Alcides Pinazo no quiere colaborar con el órgano de control. Esta postura esta basada en la documentación recopilada, los antecedentes y los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por personal de este organismo de control todos estos años, y de las quejas que escribimos, que recibimos escritas, que reclamamos y que nos reclaman telefónicamente en la Defensoría del Pueblo. Acá nosotros no inventamos nada, ahí están los expedientes, nosotros transmitimos, gestionamos la carencia de la gente ante los órganos del gobierno responsables de darles una respuesta de calidad, cosa que no ocurre con el IPROSS.

Otra queja que hemos recibido con desesperación es el hecho que se rescinden convenios, como la rescisión contractual, por ejemplo, que se hizo del Convenio con el Hospital Italiano en Buenos Aires, cambiando a los afiliados al Hospital Güemes sin ningún tipo de razón, nada explícito, nada fundado, nada consensuado;

Especialmente -digo yo-, aquellas personas que estaban en el Hospital Italiano haciendo un tratamiento prolongado, por lo menos esas personas, y además porque ese tratamiento prolongado que estaban haciendo en dicho hospital era un tratamiento con éxito para su salud, incluso con aparatología y con profesionales especializados que el nuevo prestador no tiene, hubieran merecido, conforme a este derecho a la salud del artículo 59 de la Constitución Provincial, por lo menos una separación gradual del nosocomio donde estaban llevando adelante su tratamiento, el Hospital Italiano.

La salud es un derecho esencial, y los afiliados merecen respuestas, no problemas, la obra social es en la actualidad solidaria para unos pocos, -y el señor Pinazo sabe muy bien de lo que está hablando la Defensora del Pueblo- no para todos los que aportan a ella, eso siempre lo tenemos acreditado; como el hecho que mantienen a los afiliados cautivos de determinados centros de salud, donde sí o sí deben hacerse los estudios de mayor complejidad y no le dan oportunidad de hacerse dichos estudios o tratarse con profesionales más cercanos a sus domicilios, debiendo trasladarse enfermos a lugares lejanos dentro de la misma provincia.

Con respecto a la Salud Pública en general y a los hospitales, debo ratificar todo lo dicho en los informes anteriores, las cosas, como las he descripto oportunamente, siguen igual o están peor.

Carencia edilicias, infraestructura cada vez mas deteriorada, el sistema de estrategias para la atención, que tanto hemos bregado para que cambie, está como año tras año, sometiendo a los enfermos a largas horas de espera para ser atendidos. La carencia de recursos humanos se profundiza día a día, existiendo hospitales de nuestra provincia en situación de emergencia, dado que no se cubren cargos indispensables para la atención primaria de la salud. Faltan enfermeras profesionales y hay gran número de especialidades médicas que no son cubiertas. Ni hablar de la escasez de aparatología, alguna porque no la adquieren, otra porque se rompe y otra porque no la arreglan o la mandan a arreglar y al tiempo se vuelve a romper porque no soporta la demanda. Aparatología que no guarda relación con la exigencia del servicio, eso lo hemos visto también, y con un costo de mantenimiento tan abultado, por esa razón, porque no guarda relación con el servicio, que con el cambio del aparato a un hospital más pequeño y la compra de aparatología de mayor respuesta para el hospital grande, se ahorraría muchísimo dinero y se optimizaría el servicio. La deuda que el ministerio tiene con los hospitales es recurrente todos los años, nunca llega al hospital en forma mensual la suma real y efectiva prevista en el presupuesto anual de gastos y a pagar mensualmente .

El déficit está naturalizado. Esto provoca un endeudamiento que va creciendo durante el año, llegando en los hospitales de alta complejidad a sumas de dinero millonarias. Esto trae como consecuencia la ruptura permanente con los proveedores habituales, y como daño colateral insume mayores costos para adquirir los mismos medicamentos y los mismos elementos indispensables para el funcionamiento cotidiano en otros lugares y a cualquier precio.

Aquí es donde en el reino del desorden, entra a tallar la especulación. Cada año hay una fuga de la Salud Pública a la privada, contratando los servicios, tercerizando los que otrora supo llevar adelante el hospital público, y que hoy son contratados afuera y se pagan con el presupuesto asignado al Ministerio de Salud. No existe voluntad política para el fortalecimiento del hospital público, esto nosotros lo ratificamos totalmente, no existe voluntad política de este gobierno para el fortalecimiento del hospital público.

La precarización laboral y del servicio de salud se adueñan del sistema. Dentro de los hospitales nos encontramos -en nuestras visitas- con servicios totalmente tercerizados; desde hace años, estos están contratados a empresas que con su equipo de trabajadores los realizan. Brindan el servicio de cocina, de limpieza, de mantenimiento y lavadero, entre otros. La situación es de una gravedad que llamaría la atención de cualquier buen administrador de la cosa pública.

Estas empresas cambian permanentemente de razón social, durante la prestación contractual cambian permanentemente, no sé por qué, no lo he podido desentrañar, reitero que cambian permanentemente de razón social durante la prestación del servicio contractual tercerizado, y tienen en muchos casos a sus trabajadores en forma irregular, lo que comúnmente se dice en negro.

En el caso del Hospital de Choele Choel, que ha tomado notoriedad por estos días, son 10 años con deudas pendientes en cuanto a los aportes y las cargas patronales en algunos casos. No cuentan con las mínimas normas de seguridad, ni con indumentaria acorde con su tarea, y todo esto dentro del hospital público, siempre los mismos dueños y los mismos trabajadores, a los que hacen renunciar cada vez que cambian la razón social, cosa que llamativamente suele ser habitual. Ahora, ¿quién se hace responsable de la tarea encomendada a estas personas? Si esas personas están dentro del sistema de salud sin pertenecer a él, ante cualquier error que conlleve un daño, ¿quién sería responsable de restaurarlo? Esos trabajadores con 10 años de antigüedad merecen un tratamiento digno en el marco del sistema laboral positivo, merecen un encuadramiento equitativo de sus derechos, en algunos casos largamente conculcados por parte de las empresas prestatarias, bajo el encubrimiento de un Estado que prioriza el negocio por sobre su dignidad. Me pregunto, el ministerio ¿desconoce estas irregularidades?, ¿cómo es posible?, ¿cómo conducen la Salud Pública sin ver lo que pasa dentro de los hospitales? Aquí hemos decidido hacer una profunda investigación, es necesario saber más sobre este sistema de tercerizaciones, ¿cómo llegan estas empresas a quedarse con el servicio?, ¿cuánto se les paga por mes?, ¿qué marco legal las asiste para poder ellos subcontratar?, ¿por qué subcontratan estos servicios que les contrataron a ellos, y a su vez tercerizaron?, porque son mandas constitucionales que tienen que responder directamente al gobierno, estos servicios tan sensibles a la salud son tercerizados por estas empresas a otras empresas, que en algunos casos pertenecen a los mismos socios de la empresa que a su vez sub adjudica, es muy confuso todo. ¿Qué es lo que aporta el Estado para que realicen la tarea?, ¿qué aporta la empresa?, ¿cuáles son los controles efectivos que se realizan por parte del ministerio sobre el servicio que prestan?, ¿cuál es la situación jurídica en que se encuentran estas empresas?, ¿qué montos adeudan estas empresas a los organismos recaudadores?

También debo mencionar que hay trabajando dentro del hospital público gran cantidad de personas con planes sociales, las mismas realizan las tareas cumpliendo horarios a la par de cualquier trabajador hospitalario, con promesas de incluirlos en la planta de personal que llevan años incumplidas. Abuso, señores legisladores, abuso, explotación, todo bajo el paraguas del gobierno de Saiz, del Ministerio de Salud que impunemente le da un viso de legalidad a la trampa en que perversamente están atrapados estos trabajadores, años trabajando dentro del hospital y lo único que reciben es un plan de empleo social.

Salud pública o salud privada, esto es parte de una discusión ideológica que nos debemos los rionegrinos y a la que yo personalmente no le tengo miedo, para nada, pero mis sospechas son que en el trasfondo de la salud pública rionegrina hay un gran negocio donde empresas que están a la sombra del poder, tanto del IPROSS como del Ministerio de Salud Pública, se han hecho millonarias, obteniendo privilegios en los negocios vinculados a la salud, dirigidos por funcionarios decisores que los apañan y se benefician económicamente. Nosotros esto lo estamos investigando y oportunamente lo vamos a llevar a la Justicia.

Bueno, como si esto fuera poco, también encontramos irregularidades rayanas en el delito penal -porque no somos dueños de la tipificación penal, ese es un patrimonio que tienen los fiscales-, en el Fondo Bibliotecario Provincial y en el Fondo Editorial Rionegrino, ya ni la cultura se salva en este gobierno.

El 11 de marzo del 2010 se presentó en esta Defensoría un grupo prestigioso y reconocido de escritores rionegrinos, planteando la presunta comisión de delitos por malversación de fondos públicos, realizada por el subsecretario de Cultura de la provincia, Armando Gentili. Este accionar se habría consumado en la administración de dos fondos específicos bajo la órbita de la mencionada subsecretaría, uno de ellos es el Fondo Bibliotecario Provincial y el otro es el Fondo Editorial Rionegrino, FER. En el caso de este último, del FER, también se plantean irregularidades desde el punto de vista administrativo e institucional. Ante un examen jurídico contable de ambos fondos, se decidió comenzar la investigación en el Fondo Bibliotecario Provincial, por cuestiones de inmediatez y sencillez en el análisis, para posteriormente hacer lo propio con el Fondo Editorial Rionegrino, FER. La creación y utilización del Fondo Especial que sustenta el Sistema Bibliotecario Provincial, está contemplado en la ley F número 2278. Dicha ley asegura el funcionamiento y desarrollo de las bibliotecas de la Provincia de Río Negro a través de diferentes beneficios que en la misma se estipulan. Estos fondos tienen como destino único, la compra de equipamiento informático y audio visual, libros, refacción y ampliación de edificios, y pago de servicios públicos luz, agua, gas, teléfono, internet de las bibliotecas. Uno de los recursos de mayor importancia que se asigna al sistema por la mencionada ley, es un porcentaje proveniente del ingreso de fondos por los juegos de azar. En los comienzos de la aplicación de la ley, ese porcentaje fue del 3 por ciento, hoy en día es del 1,5 por ciento. En un análisis pormenorizado de la rendición contable de los gastos del fondo, se observó que de un total disponible de 830 mil pesos anuales, sólo se ejecutaron 327 mil pesos, la diferencia se perdió. Pero eso no es todo, ya que de esa ejecución se pudo corroborar que sólo un 3 por ciento de lo ejecutado fue a las bibliotecas, el resto fue destinado a pagar numerosos viajes a empleados, funcionarios de la Subsecretaría y personas ajenas a la Subsecretaría, hacia distintos puntos de la provincia como también hacia la Capital Federal, Córdoba, Santa Fe y otros destinos. Se abonaron cuantiosos premios y honorarios de jurados de concursos que nada tienen que ver con las bibliotecas y otros gastos de funcionamiento de la Subsecretaría, como alquileres de inmuebles de la institución, y el alquiler de la casa particular de Gentili, con el fondo previsto para sostener, sustentar y hacer crecer a las bibliotecas. La mayoría de los gastos del Fondo Bibliotecario Provincial no han sido destinados a las bibliotecas rionegrinas, sí a eventos que poco tienen que ver con las bibliotecas. Es inaceptable que se utilicen los fondos del sistema bibliotecario, que reitero tiene un fondo específico, empobreciendo este sector, porque carece de repercusión que desde el punto de vista del marketing político, otras actividades pueden ser más redituables. El aporte a la sociedad de nuestras bibliotecas de pueblo es de un valor incalculable, aunque silencioso y de largo plazo, siempre han sido y serán el lugar donde las pibas y los pibes del barrio aprendimos a conocer la lectura y a familiarizarnos con los grandes textos y los más distinguidos autores. Debo destacar que en mis recorridas por la provincia he recibido reclamos de personal de estas instituciones que hace años que trabajan *ad honorem*, y pasan años sin que se regularice su situación laboral.

En cuanto a las irregularidades denunciadas en el Fondo Editorial Rionegrino, si bien esta Defensoría se encuentra realizando la elaboración del informe jurídico contable, se les puede adelantar a los escritores que el subsecretario de Cultura aplicó el mismo *modus operandi* desarrollado con el Fondo Bibliotecario Provincial, es decir, extrajo cuantiosos recursos de este fondo específico para aplicarlo a la gestión propia de su organismo para solventar viáticos, pasajes, compra de remeras, camperas, gorros, banderas, construcción de monumentos, servicios de sonido e iluminación, servicios de catering.

En esta lectura, les recuerdo a los señores legisladores, que tanto la Ley del FER, número 3884, como su decreto reglamentario 788/06, establecen que este fondo específico deberá ser destinado a solventar la producción artística rionegrina, entendiéndose por tal la edición literaria y dramaturga, ensayos, trabajos de investigación o crítica, obras musicales, obras audiovisuales, materiales multimediales y obras de carácter educativo y didáctico.

Les decimos a los escritores y artistas, como así también a los bibliotecarios y administrativos de estas nobles instituciones, que las sostienen prácticamente con su solo esfuerzo y sudor, que no vamos a parar hasta que estos funcionarios devuelvan cada centavo malversado, llegando, si es necesario, a que paguen con sus propios bienes personales.

Cuando hablo de Medio Ambiente, relato las acciones que hemos emprendido ante los tribunales por una cantidad importante de ataques al medio ambiente que se vive en la Provincia de Río Negro, y debo destacar que la problemática ambiental sigue teniendo un destacado papel y que no hay vocación realmente política por parte del Estado Provincial, que generalmente actúa en la cuestión de medio ambiente sobre el hecho consumado, cuando ya es demasiado tarde, y nosotros consideramos desde la Defensoría del Pueblo que es fundamental, que es sumamente necesario actuar preventivamente, aplicar políticas coordinadas con los municipios y educativas en las escuelas que permitan una mayor conciencia de los organismos e individuos en materia ambiental, y así podamos dejar a nuestras generaciones venideras una provincia saludable, con aguas cristalinas y conservada su naturaleza y sus recursos, porque realmente con lo que está pasando con nuestros lagos, con nuestros ríos, es lamentable que no exista por parte del gobierno, por parte del Consejo de Medio Ambiente, un compromiso real y efectivo para llegar antes, para imponerle a las empresas, para imponerse a sí misma, la provincia, obras de infraestructura necesarias que cuiden en definitiva nuestro medio ambiente.

Educación. Debo reconocer que se han construido en los últimos años una importante cantidad de nuevas escuelas con fondos aportados, en su mayoría, por el gobierno nacional, pero en cambio, la metodología de distribución y adjudicación de estas obras no sólo sigue siendo discrecional sino que se da de bruces con la Ley de Obras Públicas en cuanto a su transparencia y oportunidad. En Educación, al igual que en la Secretaría de Obras Públicas, se continúan adjudicando obras antes del llamado a licitación, beneficiando a empresas que conviven a la sombra del poder o son funcionales a los intereses particulares de algunos funcionarios con poder suficiente como para decidir estas adjudicaciones y torcer la legalidad de las mismas. Una verdadera "colusión", muy a la argentina, entre sectores del Estado y sectores empresarios para satisfacer intereses propios de unos y de los otros. Debo recordar que esto está judicializado, debo recordar que hay promoción penal por parte de la fiscal Zágari, justamente por estas denuncias que se realizaron, y también les tengo que decir, honestamente, que las obras se siguen adjudicando antes del llamado a licitación.

Sistemáticamente hemos denunciado estas irregularidades, algunas –acá lo digo por escrito- están siendo investigadas por la Justicia, pero la metodología continúa casi sin alteraciones. Prueba de ello es el publicitado decreto del gobernador Saiz que facultaría al ministro de Educación -en plena campaña electoral- a adjudicar obras escolares en forma directa, salteando el mecanismo que fija la ley número 286 y amparándose en la urgencia frente al inicio del ciclo lectivo.

La urgencia que argumentan el gobernador y su ministro candidato tiene -en el mejor de los casos- una antigüedad de informes y reclamos por parte de las autoridades de las escuelas no menor a dos años, por lo menos. No tengo dudas que la urgencia es electoral y no institucional. Nuevamente los recursos del Estado para beneficio personal y de algunos empresarios.

Con el argumento de la urgencia ante el inicio de las clases, la cartera educativa comenzó a fines del año pasado un expediente para efectuar contratos directos con constructoras; este trámite incluye un anexo con un listado de un centenar de proyectos, el ministro de Educación tramita el decreto para que el gobernador lo autorice a contratar directamente a las empresas para realizar un centenar de obras escolares por casi 60 millones de pesos. Todo dentro de un período netamente electoral, lo que agrava las sospechas, es más, son los mismos empresarios los que manifiestan haber sido visitados por el ministro candidato, ofreciéndoles certezas con respecto a obras concretas a realizar ya, seguramente con montos consensuados y preestablecidos.

El pedido se tramita por el expediente número 140.056-EDU y se encuentra en circulación por distintos organismos, y llama poderosamente la atención y echa un manto de sospecha la premura por la firma del decreto aludiendo a la inminencia del comienzo del ciclo escolar, cuando el titular del ministerio se encuentra en plena campaña. Cómo será de objetable el pedido que hasta la propia Fiscalía de Estado cuestiona el criterio de urgencia y restringe el listado de obras. Por averiguaciones efectuadas por personal de esta Institución en organismos gubernamentales, el pasado 23 del corriente mes se constató que el citado expediente se encuentra aún en trámite en órbita del Ministerio de Educación.

El estado y mantenimiento de los edificios sigue siendo un tema de reclamos recurrentes, no existe un relevamiento integral de los casi 600 edificios escolares que hoy tiene la Provincia de Río Negro, un relevamiento que permita conocer su estado, si tiene los planos actualizados, si los servicios son los adecuados y aprobados por los organismos competentes, las prioridades particulares y generales fijadas, las tareas de refacción y mantenimiento ejecutadas y controladas, de manera que la inversión sobre estos 600 edificios tenga un resultado económico efectivo y no se dilapiden como siempre ocurre en el desorden, los fondos invertidos.

Debo decir que resulta una tarea casi Kafkiana lograr que el Ministerio de Educación entregue datos para tener mayores certezas sobre esta situación, no sólo para esta Defensoría sino para cualquier otra repartición o Poder que lo requiera. Basta tomar como ejemplo el caso de Bariloche, cuando los padres autoconvocados realizaron una denuncia ante el Fiscal de Grado, doctor Guillermo Lista, por el estado de las escuelas y la falta de respuesta por parte de las autoridades de Educación, obviamente por el mal estado de los edificios.

El Fiscal de Grado evaluó los fundamentos de esa denuncia recopilados luego de una compleja tarea *"in situ"* realizada por los propios padres y esta Defensoría, con la colaboración realmente muy importante de los directivos de las escuelas. Luego de elevada toda esta documentación al expediente principal, el Fiscal pidió la designación al Superior Tribunal de Justicia, a través de la Procuradora General, de dos peritos arquitectos a fin de que corroboraran o ampliaran los informes glosados al expediente. No está demás agregar que el Superior Tribunal Justicia, concretamente el área administrativa de éste, tardó meses en autorizar dicha contratación, reitero, meses, para cotejarlos con la información de cada expediente de obra radicado en Viedma, se le pidió directamente al ministro de Educación que enviara la documentación, la que jamás, a pesar de los reiterados reclamos, llegó, nunca llegó. Los pedidos de informes y documentación de las obras nunca llegaron a la Fiscalía de Grado. Ésta es la metodología que se repite constantemente. Silencios, promesas de envíos, respuestas evasivas o imprecisas, en todo el gobierno, no sólo en el Ministerio de Educación.

Esta Defensora ha denunciado a lo largo de todo su mandato el mal estado de las escuelas de la Provincia, por lo que es sumamente curioso que recién ahora, insisto, en plena campaña, se preocupen por reparar urgentemente los edificios escolares. Aplaudo que se los arregle, pero desconfío del método y su oportunidad. El método de la contratación directa es sumamente discrecional y en la legislación vigente tiene límites en sus fundamentos y montos.

Es de notar que el Ministerio no ha desmentido esta información, sino que la ha confirmado aludiendo a la tan mentada urgencia. No se puede alegar la demora de los procesos licitatorios si tenemos en cuenta que este gobierno se encuentra en su segundo mandato y este ministro lleva años en su cargo, siendo receptor de todos los reclamos fehacientes realizados por la vía jerárquica y por esta Defensoría como órgano de control.

La candidatura del ministro y los sobresueldos. Licencia sin goce de sueldo, otra mentira.

Como Defensora del Pueblo no corresponde que opine, por lo menos en mi calidad de tal, sobre si está bien o mal que un ministro de una gestión de gobierno sea candidato a conducir el próximo período constitucional, pero sí me veo en la obligación de opinar sobre *"cómo lo hace"*, reitero, no voy a opinar sobre si esta bien que lo haga, sino cómo lo hace.

En ese sentido, considero que el ministro en cuestión, profesor César Barbeito, ha usado para la promoción de su candidatura, en una interna partidaria, toda la estructura del gobierno provincial, desde tecnología, muebles, automóviles, recursos humanos, información del gobierno sobre determinadas personas, recursos económicos y todo, sin soslayar el poder que ejerce sobre determinadas personas que dependen de su ministerio, dado que sólo se tomó una licencia que en nada mella su autoridad para firmar resoluciones en los días posteriores a su integración al gabinete provincial, ya sea contratando, dejando sin efecto contratos, poniendo obras en marcha o dejando obras sin ejecutar, entre otras facultades.

Es llamativo que se lo pretenda autorizar por decreto a contratar obras públicas en las escuelas de la provincia en plena efervescencia electoral, violando la legislación que sobre el particular existe, ¿se puede autorizar por decreto la realización de una obra determinada urgente, que pueda su demorada realización poner en peligro la vida de los niños y docentes o su salud?

Pero resulta que ahora todas las obras son urgentes, existen escuelas por reparar, con problemas desde hace años, reclamadas por los docentes, por los padres y por este órgano de control, no sólo en mi gestión sino en gestiones anteriores. ¿No sería más transparente haber hecho con el tiempo que la ley manda, imponiéndole a los trámites la mayor celeridad, las cosas como corresponde? Yo desafié al ministro, como órgano de control, desafié al ministro a que se permita a la institución a mi cargo revisar cada una de las contrataciones directas que se han hecho el último año y que se van a realizar ahora, para que quede efectivamente demostrado que las obras llevan años de expedientes y de reclamos jamás escuchados, lista de necesidades que año a año elevan las direcciones de esas escuelas y que ni siquiera son contestadas, van al tacho de la basura, total el año próximo las van a volver a reiterar.

Hubiera sido, señor presidente, una buena señal de quien pretende llegar a tan alta magistratura, la renuncia al cargo de ministro; hubiera sido un aporte a la credibilidad del candidato que ante semejante desafío esté dispuesto a dejarlo todo y a dedicar toda su energía y sus ahorros a tan honrosa empresa. Esto se agrava al tomar conocimiento, la sociedad, del sobresueldo que cobra el ministro. Al autorizar su licencia temporaria hasta el 14 de marzo, por decreto número 1284 de fecha 30 de diciembre de 2010, el gobernador dice: *“Conceder licencia sin goce de haberes al señor ministro de Educación, profesor Cesar Alberto Barbeito, DNI número 17.065.380. Dicha licencia se extenderá a partir del día 17 de enero y hasta el 14 de marzo de 2011”*. El gobernador se la concedió sin goce de sueldo. Nosotros esto lo revisamos, pero lamentablemente, el primer mandatario mintió porque no hizo mención en la norma de licencia al suplemento de más de 30.000 pesos mensuales que también cobra el ministro, según el gobernador, de carácter alimentario.

Cuántas escuelas, cuántos albergues, incluido el que tienen en pantalla, *“Mamuel Choique”*, se podrían haber reparado con las sumas de miles y miles de pesos que costó, por caso, por nombrar algo, el sinnúmero de gigantografías de la candidatura del ministro que inundó la Provincia de Río Negro a lo largo y a lo ancho. Eso es, para esta defensora, la obscenidad gráfica.

Quiero compartir con los señores legisladores algunos versos del poeta Mario Benedetti, que acompañaron nuestras largas noches de debate y discusión en aquellos años donde los jóvenes nos refugiábamos en la música y en la poesía para poder sobrellevar los aciagos años de la dictadura, y elegí este poema que les voy a leer –en alguna época lo supe de memoria- porque vino a mi memoria espontáneamente cuando comencé a ver los gráficos de la publicidad oficial con la imagen y la característica sonrisa del ministro Barbeito, el poema se llama: *¿de qué se ríe?*, y dice así: (Seré curioso) *“En una exacta / foto del diario / señor ministro / del imposible. / Vi en pleno gozo / y en plena euforia / y en plena risa / su rostro simple. / Seré curioso / señor ministro / de qué se ríe, de qué se ríe. / De su ventana / se ve la playa / pero se ignoran / los cantegriles. / Tienen sus hijos / ojos de mando / pero otros tienen / mirada triste. / Aquí en la calle / suceden cosas / que ni siquiera / pueden decirse. / Los estudiantes / y los obreros / ponen los puntos / sobre la íes./”*

Por eso digo / señor ministro / de qué se ríe / de qué se ríe. / Usted conoce / mejor que nadie / la ley amarga / de estos países. / Ustedes duros / con nuestra gente/ porque con otros / son tan serviles. / Cómo traicionan / el patrimonio / mientras el gringo / nos cobra el triple. / Cómo traicionan / usted y los otros / los adulones / y los seniles. / Por eso digo / señor ministro / de qué se ríe / de qué se ríe. / Aquí en la calle / sus guardias matan / y los que mueren / son gente humilde. / Y los que quedan / llorando de rabia / seguro piensan / en el desquite. / Allá en la celda / sus hombres hacen / sufrir al hombre / y eso no sirve. / Después de todo / usted es el palo / mayor de un barco / que se va a pique. / Seré curioso / señor ministro / de qué se ríe / de qué se ríe”.

Mención especial a la Defensoría del Pueblo de la Nación. La misma está instalada en nuestro edificio en Viedma, y estamos logrando llevar adelante a través de la conducción de dicha delegación por parte de la doctora María Eugenia Rodríguez, un trabajo mancomunado y eficiente, apuntando a una mejor respuesta para el ciudadano rionegrino, que mejora cada día. La iniciativa y su concreción se la debemos al senador nacional por nuestra Provincia, el doctor Miguel Ángel Pichetto, y al Defensor del Pueblo de Nación, doctor Anselmo Sella.

Agradezco a las instituciones intermedias que nos han prestado sus instalaciones para atender a los ciudadanos: Al Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de Bariloche, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bariloche, a la Cámara de Comercio de Choele Choel, al Centro de Jubilados de Allen, a la Defensoría Oficial de Cinco Saltos, al Concejo Deliberante de Ingeniero Jacobacci, al Municipio de Cervantes, al Concejo Deliberante de Fernández Oro, al Municipio de El Bolsón, al Concejo Deliberante de El Bolsón, al Juzgado de Paz de Sierra Grande, al Centro de Jubilados de General Roca, al Municipio de Catriel, a la Asociación de Trabajadores del Estado –ATE-, a los hospitalarios de Viedma y de Bariloche, a la Biblioteca Popular de Valcheta.

Aquí termina mi informe.

Me pongo a disposición de los señores legisladores, y muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, doctora.

No habiéndose hecho llegar preguntas a esta presidencia, se da por levantada la sesión. Muchas gracias. (Aplausos)

-Eran las 16 y 35 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

